

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCXV	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 20 de junio de 2017	Núm. Ext. 244
------------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

folio 817

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO IV

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



**Programa Estatal de
Protección Civil
2017-2018**





**Programa Estatal de
Protección Civil
2017-2018**



Directorio Institucional

Miguel Ángel Yunes Linares

Gobernador del Estado

Lic. Rogelio Franco Castán

Secretario de Gobierno

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Finanzas y Planeación

Lic. Silvia Edith Mota Herrera

Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad

Lic. Indira de Jesús Rosales San Román

Secretaria de Desarrollo Social

Lic. Julen Rementería del Puerto

Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Lic. Leopoldo Domínguez Armengual

Secretario de Turismo y Cultura

Dr. Guillermo Moreno Chazarini

Contralor General

Dra. María Laura García Beltrán

Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF)

Dr. Francisco Monfort Guillén

Jefe de la Oficina del Programa de Gobierno

Lic. Jaime Ignacio Téllez Marié

Secretario de Seguridad Pública

Lic. Enrique Pérez Rodríguez

Secretario de Educación

Ing. Alejandro Zairick Morante

Secretario de Desarrollo Económico y Portuario

Mtra. Mariana Aguilar López

Secretaria de Medio Ambiente

Dr. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés

Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca

Dr. Arturo Irán Suárez Villa

Secretario de Salud

Arq. Yolanda Baizabal Silva

Secretaria de Protección Civil

Lic. Elías Assad Danini

Coordinador General de Comunicación Social

C. Manuel Muñoz Ganem

Jefe de la Oficina del C. Gobernador



Directorio Sectorial

Arq. Yolanda Baizabal Silva

Secretaria de Protección Civil

Ing. Octavio Giordano Bonilla

Director General de Planeación y Regulación

MVZ. Víctor Hugo Cerón López

Director de Capacitación y Adiestramiento de
Protección Civil

Dr. Saúl Miranda Alonso

Coordinador del Centro de Estudios y
Pronósticos Meteorológicos

Lic. Sergio Aburto Libreros

Director Jurídico

Lic. Alejandra Rosalía Bonilla Galván

Unidad de Género

Lic. Pablo Alejandro Ruíz Ortíz

Director General de Prevención de Riesgos

Lic. Alfonso García Cardona

Director General de Atención y Administración
de Emergencias

Mtra. María Eugenia Laffitte Bretón

Coordinadora de Estudios y Proyectos para la
Gestión Integral del Riesgo de Desastres

L.C. María Eugenia Moreno Senties

Jefa de la Unidad Administrativa

Mtro. César Adrián Méndez Olarte

Unidad de Acceso a la Información Pública

Índice

1. Presentación

2. Resumen Ejecutivo 3. Introducción al Programa Estatal

- Fundamentos jurídicos del Programa Estatal
- Aspectos metodológicos del Programa Estatal
- Aspectos relevantes atendidos por el Programa Estatal

4. Vinculación con el *Plan Veracruzano de Desarrollo*

5. Diagnóstico Sectorial

- Situación general del Sector a Nivel Internacional
- Nivel Nacional
- Nivel Estatal
- Importancia del Sector para la Entidad
- Rezagos y Factores que han impedido su desarrollo
- Retos del Sector

6. Misión, Visión y Valores (Filosofía Sectorial)

7. Panorama y Proyectos Estratégicos de Mediano y Largo Plazo

(proyecciones a 10 años o más)

8. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

9. Programa General de Actividades

10. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación:

Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED)

- Indicadores y Metas del Programa Estatal

11. Referencias

12. Glosario de Términos

1. Presentación

Veracruz se encuentra en un momento coyuntural donde la participación activa de la ciudadanía es fundamental para determinar las acciones de cada sector de gobierno. Esto se demostró con la elaboración del *Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)*, donde se incluyeron ideas y propuestas de diversos sectores de la entidad, lo cual establece una clara corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para el mejoramiento de sus condiciones de vida y desarrollo.

Bajo esta relación de corresponsabilidad, y alineados a los objetivos y buenas prácticas internacionales y del Gobierno Federal, las acciones sobre Protección Civil incluidas en el *PVD* fueron analizadas y organizadas a través de retos, compromisos y objetivos, que derivaron en privilegiar las acciones preventivas sobre las de respuesta ante la ocurrencia de desastres naturales o antropogénicos.

Con el enfoque anterior y con la participación de todas las áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil, se elaboró un programa de actividades identificando aquellas de orden preventivo y de atención a emergencias, conforme a los objetivos del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018*.

Así, gobierno y sociedad trabajaremos juntos para fortalecer la cultura de la autoprotección y salvaguarda de vida y bienes de los veracruzanos.

Arq. Yolanda Baizabal Silva
Secretaria de Protección Civil

2. Resumen Ejecutivo

El *Programa Estatal 2017–2018* de la Secretaría de Protección Civil tiene por objetivo determinar las actividades de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, así como el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad mediante la identificación de la formación de riesgos y vulnerabilidades, lo que alinea el trabajo de esta Secretaría a la tendencia en el ámbito internacional, a través de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD).

La Protección Civil en Veracruz ha adoptado este enfoque y le ha dado carácter legal con la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres desde su promulgación en 2013.

La Secretaría de Protección Civil, a través de sus cuatro direcciones (Planeación y Regulación, Administración y Atención a Emergencias, Prevención de Riesgos y Capacitación y Adiestramiento en Protección Civil), así como de sus dos coordinaciones (Centro de Estudios y Pronósticos Meteorológicos y de Estudios y Proyectos para la Gestión Integral del Riesgos de Desastres), estará a cargo de fomentar la investigación aplicable a la Protección Civil y la GIRD, creando modelos de difusión, capacitación, educación para fortalecer la cultura de la prevención y reducción de riesgos y autoprotección; es decir, promover acciones de aumento de resiliencia y preparar a la sociedad civil para protegerse y para recuperarse.

Por tanto, los objetivos establecidos para el Sector consideran reforzar el desarrollo de una cultura preventiva estatal, la eficiente coordinación de la respuesta ante situaciones de emergencia, acrecentar la solidez de la actuación institucional y la consolidación de la organización y operación conjunta del Sistema Estatal de Protección Civil, integrado por los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y organizaciones sociales.

Finalmente, con el fin de hacer factible el seguimiento al Programa Estatal y evaluar los logros del mismo, en éste se presentan indicadores clave, construidos con la Metodología del Marco Lógico, asociados a Programas Presupuestarios y al Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño que la Secretaría de Finanzas y Planeación ha diseñado.

3. Introducción al Programa Estatal

Para garantizar el bienestar de la población se requiere de acciones de gobierno que den prioridad al cuidado de la salud y seguridad pública. Es en estos ejes rectores donde el sector de Protección Civil actúa a través del desarrollo de actividades que promueven la cultura de prevención, así como la capacidad de resiliencia.

Las experiencias vividas han demostrado que desarrollar actividades con enfoque de Gestión Integral de Riesgos de Desastres ha disminuido el impacto de éstos en la población e infraestructura. Si bien es cierto que no se puede controlar la ocurrencia de fenómenos perturbadores de origen natural, sí es posible prepararse para su impacto y para orientar a las nuevas generaciones hacia la toma de decisiones cada vez más enfocada hacia la prevención, reduciendo así su impacto y disminuyendo la ocurrencia de aquellos de origen antropogénico.

Se ha logrado un importante avance en la materia, pero es necesario un mayor esfuerzo para que los trabajos que se realizan en este sentido estén presentes en todo el Estado.

Por este motivo, este documento contiene la línea a seguir a fin de crear acciones enfocadas a mejorar las capacidades de todos los sectores en materia preventiva y de respuesta ante situaciones de emergencia, atendiendo y alineándolos a las disposiciones y acuerdos internacionales y nacionales de la materia, sin dejar de lado las particularidades del estado y su población.

Fundamentos Jurídicos del Programa Estatal

El Marco Jurídico de la Secretaría de Protección Civil, en materia de Protección Civil, está conformado por los siguientes ordenamientos:

- a) La *Ley General de Protección Civil*¹ que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en la materia. Regula sus políticas públicas específicas, basándose principalmente en la GIRD, siendo la norma rectora del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objetivo es proteger a las personas, la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos, así como fomentar el desarrollo de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.
- b) La *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, que la señala a la Secretaría de Protección Civil como una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, responsable de la integración, organización, coordinación y supervisión del Sistema de Protección Civil Estatal, asegurando su correcto funcionamiento, dictando los lineamientos generales para coordinar las labores en beneficio de la población, sus bienes y entorno, induciendo y conduciendo la participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad en el marco de la Gestión Integral de Riesgo de Desastre (GIRD).
- c) La *Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*², misma que está alineada a la *Ley General de Protección Civil* y contiene disposiciones de observancia obligatoria en el Estado, que tienen por objeto:
 - Regular las bases de coordinación de los gobiernos estatal y municipales para la Protección Civil y la reducción del riesgo de desastres;

¹ Ley General de Protección Civil, 6 junio, 2012, *Diario Oficial* de la federación, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5249857&fecha=06/06/2012.

² Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *Gaceta Oficial* del estado, núm. extraordinario 298, 1º agosto, 2013, disponible en: <http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetitas/2013/08/N%C3%BAm.%20Extraordinario%20298%20jueves%201%20de%20agosto.pdf>.

- Consolidar las bases de integración y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y sus Consejos respectivos;
 - Impulsar la participación y concertación de los sectores social y privado en la GIRD y su inserción en la cultura, la educación básica, la formación profesional y la investigación técnica y científica; y
 - Establecer los principios, normas y criterios a que se sujetarán los programas, políticas y acciones en materia de Protección Civil y la reducción del riesgo de desastres.
- d) El *Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil*, emitido en julio de 2016³, establece, regula y detalla la estructura administrativa, organización, atribuciones y funcionamiento, así como la distribución de facultades que le encomiendan las leyes.
- e) Manuales General de Organización y Específicos, emitidos y autorizados en 2015 y 2016⁴, que contienen la estructura orgánica autorizada.
- f) Manual de Procedimientos, los cuales detallan los procesos, funcionamiento, actividades y responsabilidades de cada unidad administrativa interna de la Secretaría⁵.
- g) *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, emitido por el Gobierno de la República.
- h) *Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018*, publicado en la *Gaceta Oficial del Estado*, en noviembre de 2016.
- i) *Lineamientos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Especiales derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo*, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, en enero de 2017.

³Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil, Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 270, 07 de julio, 2016, disponible en:

<http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetitas/2016/07/Gac2016-270%20Jueves%2007%20Ext.pdf>.

⁴Manual General de Organización y Manuales Específicos de Organización, noviembre 2015, junio 2016, disponibles en:

http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/estructura-organica-y-atribuciones/#manual_org.

⁵Manual General de Procedimientos, Noviembre de 2014; disponible en:

http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/files/2014/12/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOS-SPC-13-DGDA-357-14-MGP-668_03.pdf.

Aspectos metodológicos del Programa Estatal

La construcción de indicadores se realizó conforme a las bases establecidas en el Metodología del Marco Lógico para la planeación, el seguimiento y la evaluación del programa.

Se realizó una metodología propia para el análisis de alineación con el marco normativo nacional y estatal, así como para determinar la alineación de las estrategias y líneas de acción existentes con los retos, compromisos, objetivos, estrategias y acciones propuestos en el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2016–2018*.

Finalmente, para orientar la visión sectorial hacia las prioridades en políticas públicas e inversión de recursos se utilizaron las recomendaciones emitidas en el *Marco de Acción de Sendai*, que se enfocan primordialmente a la elaboración de bases de referencia, de políticas, planes y programas de reducción de riesgo; composición y uso de indicadores y terminología común, así como evaluaciones periódicas de avances en la materia.

Aspectos relevantes atendidos por el Programa Estatal

Conforme al *Marco de Acción de Sendai*, el diseño de las acciones de la Secretaría de Protección Civil para esta administración se enmarcan en las siguientes prioridades:

1. Entendimiento del riesgo de desastres.
2. Fortalecimiento de la gobernabilidad en la administración del riesgo de desastres.
3. Inversión en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
4. Fortalecimiento de la preparación ante desastres para una respuesta eficaz y oportuna en la recuperación, rehabilitación y restablecimiento de las condiciones de vida de la población afectada.

4. Vinculación con el *Plan Veracruzano de Desarrollo*

El *Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD)* para el periodo 2016-2018 se llevó a cabo “convocando a la participación ciudadana, al saber experimentado y al conocimiento experto; con la idea de contribuir con propuestas útiles para el rescate de Veracruz, para la restauración de un orden social, económico, político y ambiental que devuelva la confianza y la tranquilidad a las familias, productores, empresarios y habitantes del territorio veracruzano. Los objetivos plasmados en el *PVD* representan la suma de esos deseos”⁶.

Así el *PVD* incluye, como objetivos y estrategias por factor de desarrollo, el Reforzar la protección civil rural y urbana y plantea que el Gobierno Estatal fomentará las bases de una nueva cultura de Protección Civil que privilegie la prevención, así como la interacción permanente con la sociedad, formando capital humano especializado, diseñando sistemas de trabajo competitivos y contando con los insumos técnicos requeridos para estas tareas con un manejo honesto, transparente de los recursos recibidos y con la rendición de cuentas que la sociedad merece.

Dado que es posible disminuir riesgos, reducir pérdidas, y estar debidamente preparados ante a la ocurrencia de una emergencia, la Secretaría de Protección Civil, acorde al *PVD*, enfoca sus actividades en el fortalecimiento de la materia en todos los niveles, así como en sentar las bases para posibilitar que todos los veracruzanos puedan acceder a información en materia de prevención y reducción de riesgos.

En este Programa se definen las acciones que se desarrollarán en la administración pública estatal para fortalecer al Sistema Estatal y reforzar las capacidades de la Secretaría, fortaleciendo la protección civil rural y urbana:

1. Enfoque de prevención ante desastres naturales, principalmente hidrometeorológicos, mediante el fortalecimiento de obras hidráulicas tendentes a

⁶ Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, *Gaceta Oficial* del estado, núm. extraordinario 476, 29 de noviembre, 2016, disponible en: http://187.157.136.23/siga/doc_gaceta.php?id=315.

salvaguardar el patrimonio y la planta productiva, con la correcta gestión del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), así como la inmediata aplicación del Fondo de Reconstrucción de Desastres Naturales(FONDEN) en caso necesario.

2. Solicitar una mayor presencia y coordinación del Ejército Mexicano, la Marina Armada de México, la Policía Federal y la Gendarmería Nacional para la prevención de riesgos o atención y apoyo a la población en caso necesario.
3. Hacer más accesible la aplicación de las tecnologías más avanzadas para anticipar y prevenir los riesgos de desastres naturales y la mitigación de sus daños.
4. Profesionalización y capacitación del personal encargado de las labores de Protección Civil en todo el Estado.

Este *Programa Estatal de Protección Civil en Veracruz 2017-2018* ha sido elaborado con el objeto de responder a los compromisos adquiridos por el ejecutivo estatal en el *PVD* contribuyendo a la instrumentación de sus estrategias y al cumplimiento de sus objetivos en la materia.

A continuación se presentan los retos y compromisos para reforzar la Protección Civil Rural y Urbana del *PVD*, los objetivos presentados en el propio *Plan* y su correspondiente traducción en objetivos del Programa Estatal, en una matriz de alineación que da cuenta de cómo se relacionan:

Figura 1. Alineación de objetivos



5. Diagnóstico Sectorial

Situación general del Sector a Nivel Internacional

La Protección Civil, como un cuerpo estructurado de conocimientos y saberes para la atención y salvaguarda de la población ante la presencia de fenómenos perturbadores es relativamente nueva en el entorno internacional, sus primeros antecedentes datan desde 1931⁷ hasta 1958 en la Asociación Internacional de Zonas de Ginebra desde donde nace como contenido primordial de la Organización Internacional de Defensa Civil.

Con casi setenta años de su aparición en los contenidos tratados de discusión y análisis en las diferentes cumbres internacionales, ha evolucionado rápidamente hacia la prevención de los desastres.

La “Estrategia de Yokohama”, aprobada en 1994, propuso directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre, la mitigación de sus efectos y su Plan de Acción; proporcionó orientación de capital importancia para reducir los riesgos de desastre y el impacto de los mismos. Propuso trabajar desde cinco grandes esferas: a) Marcos institucionales, jurídicos y normativos; b) Identificación, evaluación y vigilancia de los riesgos y alerta temprana; c) Gestión de los conocimientos y educación; d) Reducción de los factores de riesgo subyacentes; y, e) Preparación para una respuesta eficaz y una recuperación efectiva.

El “Marco de Acción de Hyogo”, Japón, presentado en enero de 2005 fue aprobado por 168 países, incluido México, y adoptado como resolución de la Segunda Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres, propuso un periodo de acción de diez años de

⁷ Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: www.unisdr.org. “Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.” Extracto del “Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (A/CONF.206/6). Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres”. Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres 18 a 22 de enero de 2005, Kobe, Hyogo, Japón.

2005-2015, con el enfoque fundamental de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.

La Cuarta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) de las Américas, realizada en Guayaquil, Ecuador, en mayo de 2014 identificó los logros y dio evidencia de los avances del Marco de Acción de Hyogo 2005- 2015 en las Américas; y señaló los retos pendientes en la región para una eficiente y efectiva reducción del riesgo⁸.

Finalmente, en la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, llevada a cabo en Sendai –en marzo de 2015 y denominada “Marco de Acción de Sendai”–, se presentó y adoptó como marco de acción de 187 países, incluido el nuestro, contiene las directrices que guiarán las acciones relacionadas a la GIRD para los próximos 15 años.

Nivel Nacional

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)* concibe al desarrollo nacional como “tarea de todos”, y presenta ideas, visiones, propuestas y líneas de acción para llevar a México a su “máximo potencial”. El *PND* rige toda la programación y presupuestación de la Administración Pública Federal; y pretende transmitir a toda la ciudadanía la visión y estrategia del Gobierno de la República, de manera clara, concisa y medible⁹.

De las Metas Nacionales del *PND*, la de un México en paz propone como uno de sus objetivos el de salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano y lo aborda con el plan de acción correspondiente a Fortalecer al Estado y garantizar la paz.

⁸ IV Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas. Invertir en RRD para proteger los avances del desarrollo (2014). Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio de Relaciones Exteriores. Comercio e Integración y Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR).

⁹ Plan Nacional de Desarrollo. Gobierno de la República, consultado el 27 de enero de 2017, desde: <http://pnd.gob.mx/>.

La Secretaría de Gobernación, encargada de la Protección Civil a nivel Federal, ha transitado, mediante modelos científicos aplicados, de la visión reactiva a políticas preventivas encaminadas a que el Sistema Nacional de Protección Civil se fortalezca tanto en la reducción de riesgos como en la capacidad de resiliencia, haciendo cumplir el compromiso de salvaguarda a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, a través de la GIRD y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

El *Programa Nacional de Protección Civil* vislumbra a la Protección Civil como un ejercicio incluyente y coordinado de los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil; y pretende:

1. Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores.
2. Fortalecer la cultura de la Protección Civil mediante la vinculación nacional e internacional.
3. Mejorar la coordinación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en emergencias y desastres.
4. Generar un marco jurídico consistente que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de Protección Civil.
5. Fomentar la adopción y el uso de innovación tecnológica aplicable a la Protección Civil.
6. Fomentar la eficiencia en la asignación y distribución de recursos de los instrumentos financieros de gestión de riesgos.

El Sistema Nacional conjuntando el esfuerzo de sus integrantes ha pasado de ser receptor de ayuda a exponente internacional de experiencias propias. Sin embargo considera que aún debe abundarse primordialmente en el desarrollo de tecnologías en materia de reducción del riesgo de desastres, el acceso libre a información relacionada a fenómenos naturales o antropogénicos, el impulso a reglamentos y supervisión en

planificación territorial y construcción, el involucramiento intersectorial, la rendición de cuentas, así como la educación de la población en materia de prevención.

Nivel Estatal

La Estrategia Veracruzana para la Reducción del Riesgo de Desastres (EVRRD) se diseñó a partir de la Ley 856, y está basada en las experiencias y políticas nacionales y estatales en materia de Protección Civil y como aplicación local del marco de acción de Hyogo. La estrategia expresa el tránsito en las políticas de Protección Civil con un enfoque reactivo ante la inminencia u ocurrencia de desastres, hacia un enfoque preventivo centrado en la Gestión del Riesgo, con el propósito de salvaguardar la vida y el patrimonio de la población, la infraestructura y minimizar daños al ambiente.

La EVRRD¹⁰ se basa en la colaboración del sector público –de los tres órdenes de gobierno– y la corresponsabilidad social, concientizando sobre la importancia que reviste la reducción del riesgo de desastres, como componente esencial de la planeación del desarrollo sustentable. Veracruz es el único estado de la República que cuenta con una estrategia propia, acorde con las directrices de la ONU.

La EVRRD debe consolidarse como un cuerpo vinculante que se transforme en un referente de soporte en la planeación del desarrollo sustentable, y con enfoque de reducción de la vulnerabilidad, lo que es un reto en el Sistema Estatal.

En Veracruz la Protección Civil tiene el más alto nivel de jerarquía institucional, como parte del gabinete legal del Gobierno del Estado, algo poco frecuente en el panorama nacional. En el último lustro ha sido tema fundamental en la agenda pública, se le dio atención prioritaria, se concibió a la política pública de Protección Civil bajo el enfoque de la GIRD, y se reconoció que la generación de éste es de carácter multifactorial, que debe atenderse a través de la coordinación interinstitucional del Sistema Estatal de

¹⁰ La EVRRD fue presentada en la Cuarta Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas, en Guayaquil, Ecuador, en mayo de 2014. Posteriormente, en marzo 2015 en el marco de la Tercera Conferencia Mundial de la ONU para la Reducción del Riesgo de Desastres, en Sendai, Japón.

Protección Civil. Este enfoque, alineado a la Ley Federal en la materia, y a las mejores prácticas a nivel Internacional, debe ser consolidado y profundizado en la siguiente década.

De los fenómenos perturbadores a nivel estatal

La Ley General de Protección Civil, distingue dos categorías de fenómeno perturbador: Natural (agente perturbador producido por la naturaleza) y Antropogénico (agente perturbador producido por la actividad humana).

Los desastres de origen natural se dividen en fenómenos hidrometeorológicos y geológicos. Los primeros son ciclones tropicales; lluvias extremas; inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas, y tornados. Entre los segundos están sismos, erupciones volcánicas, tsunamis, inestabilidad de laderas, flujos, caídos o derrumbes, hundimientos (súbito), subsidencia (hundimiento lento) y agrietamientos.

Los desastres de origen antropogénico se clasifican en fenómenos químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos. Entre los primeros están incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames. Los segundos comprenden epidemias o plagas, contaminación del aire, agua, suelo y alimentos. Los terceros abarcan demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica¹¹.

Veracruz es una entidad expuesta a la ocurrencia de casi todos estos fenómenos perturbadores tanto de origen natural como antropogénico, debido a su ubicación y

¹¹ Norlang Marcel García Arróliga, Karla Margarita Méndez Estrada y Sarai Nava Sánchez (2015), Impacto Socioeconómico de los Desastres en México durante 2014, CENAPRED (resumen ejecutivo), consultado el 01 de febrero de 2017, disponible en <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/325-NO.16-RESUMENEJECUTIVOIMPACTO2014.PDF>.

condiciones geográficas, así como a la distribución de espacios urbanos a lo largo del territorio, la diversidad de sus actividades productivas y vida sociocultural, así como la incidencia de todos los climas¹².

Fenómenos hidrometeorológicos

En términos operativos, referentes a cómo enfrentar la compleja realidad de los riesgos, vulnerabilidades y amenazas de origen natural a los que está expuesto el Estado de Veracruz, el Comité de Meteorología del Estado de Veracruz, conformado por la Secretaría de Protección Civil, la Universidad Veracruzana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Comisión Nacional del Agua, y la Comisión Federal de Electricidad rediseñó en 2012, el Calendario de Temporadas y Fenómenos Meteorológicos, dando como resultado un calendario con vigencia comprendida en el periodo 2014–2016; su modificación se fundamentó en datos estadísticos a tal fecha disponibles y consensuados con los miembros integrantes del Comité. Este calendario relaciona las amenazas con los intervalos de tiempo en los que regularmente están presentes en el Estado y considera los siguientes temporadas y fenómenos meteorológicos: Frentes fríos y nortes (invierno meteorológico), Incendios forestales, Estiaje y Sequía meteorológica, Lluvias y ciclones tropicales, Canícula, Suradas, Granizadas y Heladas¹³.

El calendario organiza las temporadas y fenómenos meteorológicos en el ciclo recurrente de los doce meses del año, representando en él cada uno de los fenómenos según su presencia durante el año y agrega, en una tabla por separado, la definición de estaciones astronómicas, que pueden variar anualmente.

¹² Plan Veracruzano de Desarrollo, Gaceta Oficial del Estado, núm. extraordinario 476. 29 de noviembre, 2016, disponible en: http://187.157.136.23/siga/doc_gaceta.php?id=315.

¹³ Acevedo, F. (2013), Modificaciones al Calendario de Temporadas, Meteorólogos. Boletín de Meteorología, Núm. 5.



Figura 2.

Calendario de Temporadas 2014-2016.

Primer fenómeno meteorológico y temporalidad establecida: Frentes fríos y nortes (invierno meteorológico).

“Los frentes fríos suelen acompañarse con zonas de baja presión, con vientos que soplan en sentido antihorario alrededor del área de baja presión en el hemisferio norte. Derivado de lo anterior, la dirección del viento antes del paso del frente frío por lo general es del sur o suroeste (Suradas), con temperaturas cálidas; después del paso del frente frío, los vientos cambian a ser de la dirección oeste o noroeste (Nortes) y la temperatura del aire tiende a decaer”.

“La temporada de frentes fríos inicia en septiembre y continúa hasta el mes de mayo del siguiente año. Su monitoreo tiene como fin registrar el número de sistemas frontales que tuvieron impacto a escala mensual durante toda la temporada”. En promedio en el estado de Veracruz se presentan hasta 50 frentes fríos por año¹⁴.

¹⁴ Servicio Meteorológico Nacional SMN, disponible en: <http://smn.cna.gob.mx/es/>.

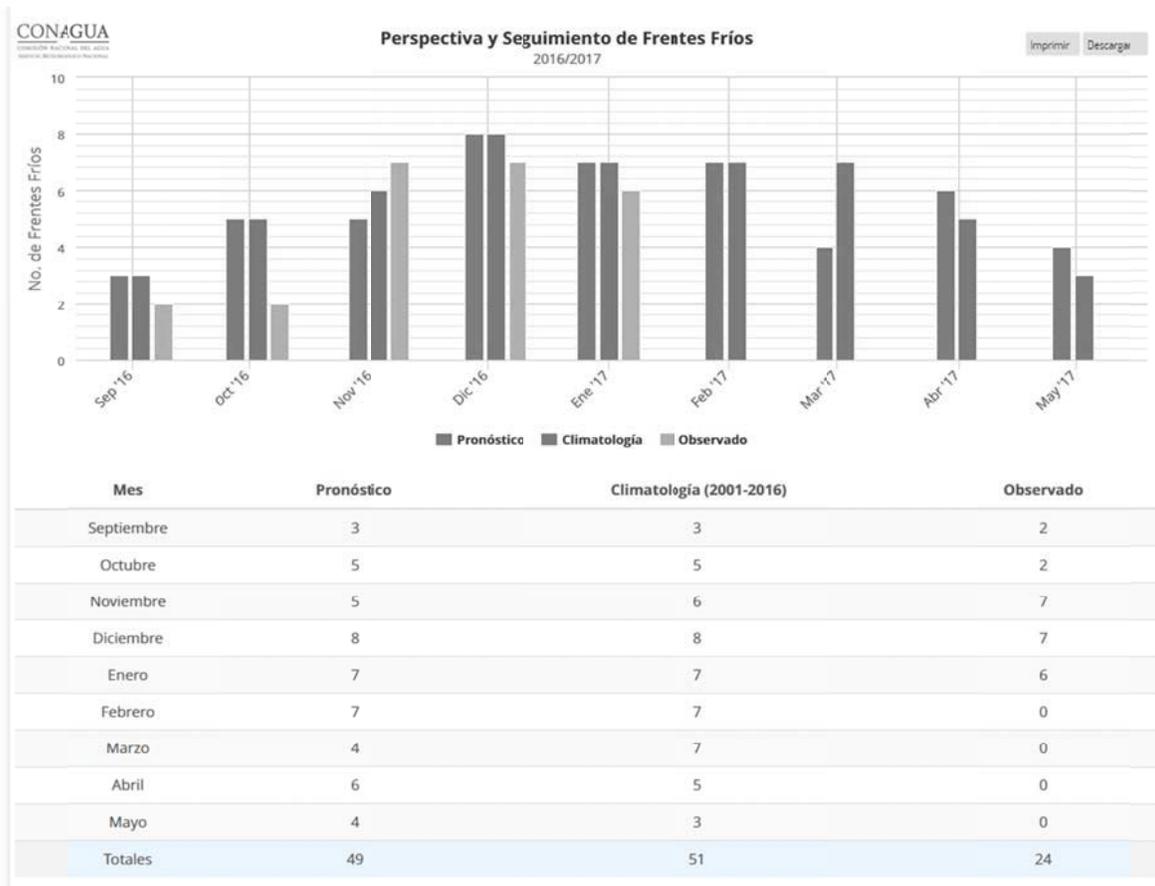


Figura 3. Seguimiento a Frentes Fríos en Veracruz¹⁵

Segundo fenómeno meteorológico y temporalidad establecida: Incendios forestales.

Un incendio forestal puede afectar desde una superficie incipiente hasta miles de hectáreas, ocasionando diversos efectos al suelo, flora y fauna, así como a los bienes y servicios como agua disponible en el subsuelo, captura de carbono, emisión de oxígeno, alimentación, recreación y composición de la biodiversidad, así como, en términos globales, contribuyen al cambio climático mundial a través de las emisiones¹⁶.

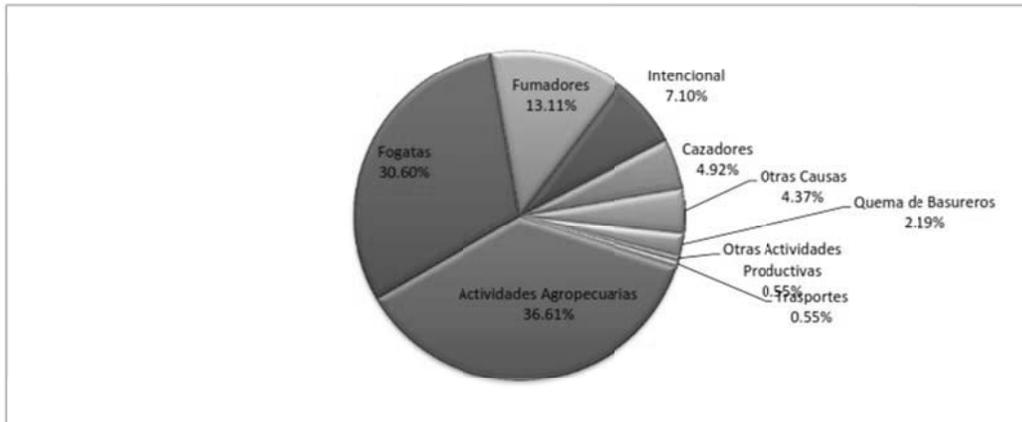
En 2016, en el Estado se presentaron incendios forestales en 35 municipios, siendo el de de Perote el que tuvo la mayor incidencia, con 40 incendios¹⁷.

¹⁵ Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), disponible en: <http://www.gob.mx/conagua>.

¹⁶ Lineamientos de operación específicos del fondo de desastres naturales. SEGOB, DOF, 31 de enero, 2011. Sección III.

¹⁷ Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), disponible en: <http://www.gob.mx/conafor>.

CAUSAS 2016:



POR UNIDAD DE MANEJO FORESTAL 2016:

Unidad de Manejo Forestal	Número de Municipios Afectados	Número de Incendios	Superficie Total Afectada (ha)	Sup/Prom. por incendio	Causa Principal
Valle y Cofre de Perote	10	91	452.5	3.35	Fogatas de Paseantes
Pico de Orizaba Sierra de Zongolica	16	66	399.75	6.06	Actividades Agropecuarias
Sierra de Huayacocotla	5	22	397.25	18.06	Actividades Agropecuarias
Sierra de Misantla	1	1	10.5	10.50	Actividades Agropecuarias
Tuxtias	2	2	3	1.50	Actividades Agropecuarias
Las Choapas	1	1	1750	1750.00	Cazadores
Total:	35	183	3013	16.46	

Figura 4. Incendios forestales en el Estado.

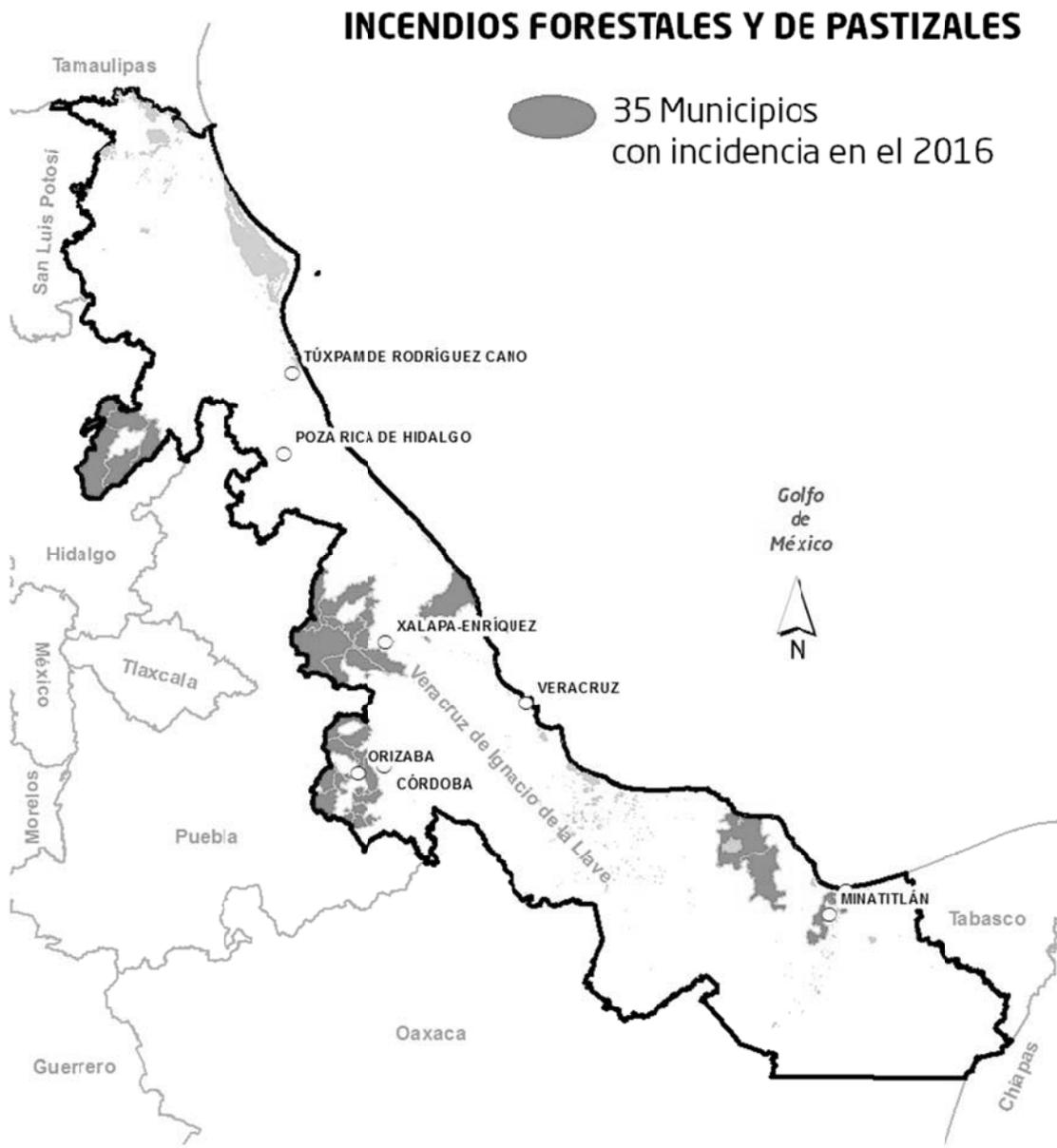


Figura 5. Incendios forestales y de pastizales.

Tercer fenómeno meteorológico y temporalidad establecida: Estiaje

El estiaje es la baja en la disponibilidad de agua, en algunas épocas del año, en un área geográfica determinada. Debido a la relativa escasez de precipitaciones, al mayor potencial de evapotranspiración y evaporación en los cursos del agua. El principal factor que influye en el estiaje es la escasez de precipitaciones.

Para el Estado de Veracruz, como puede advertirse en la Gráfica, la falta de lluvia se acentúa en los meses de enero a mayo.

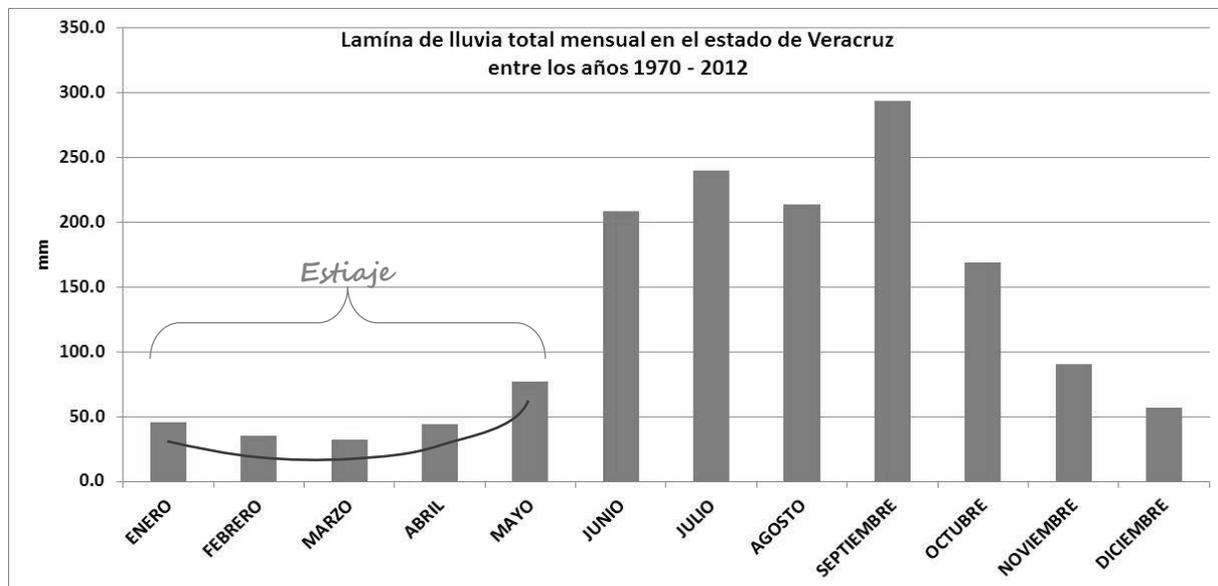


Figura 6. Estiaje1970 – 2012¹⁸.

Cuarto fenómeno meteorológico y temporalidad establecida: Sequía

La sequía, como anomalía climatológica transitoria en la que la disponibilidad de agua se sitúa por debajo de lo habitual en un área geográfica, es causada principalmente por la falta de lluvias o precipitaciones. En ese sentido, para obtener los valores de sequía, se interpretan diversos índices o indicadores que engloban diversas anomalías entre las que se encuentran: precipitación, humedad del suelo y temperatura, entre otros.

¹⁸ Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), disponible en: <http://www.gob.mx/conagua>.

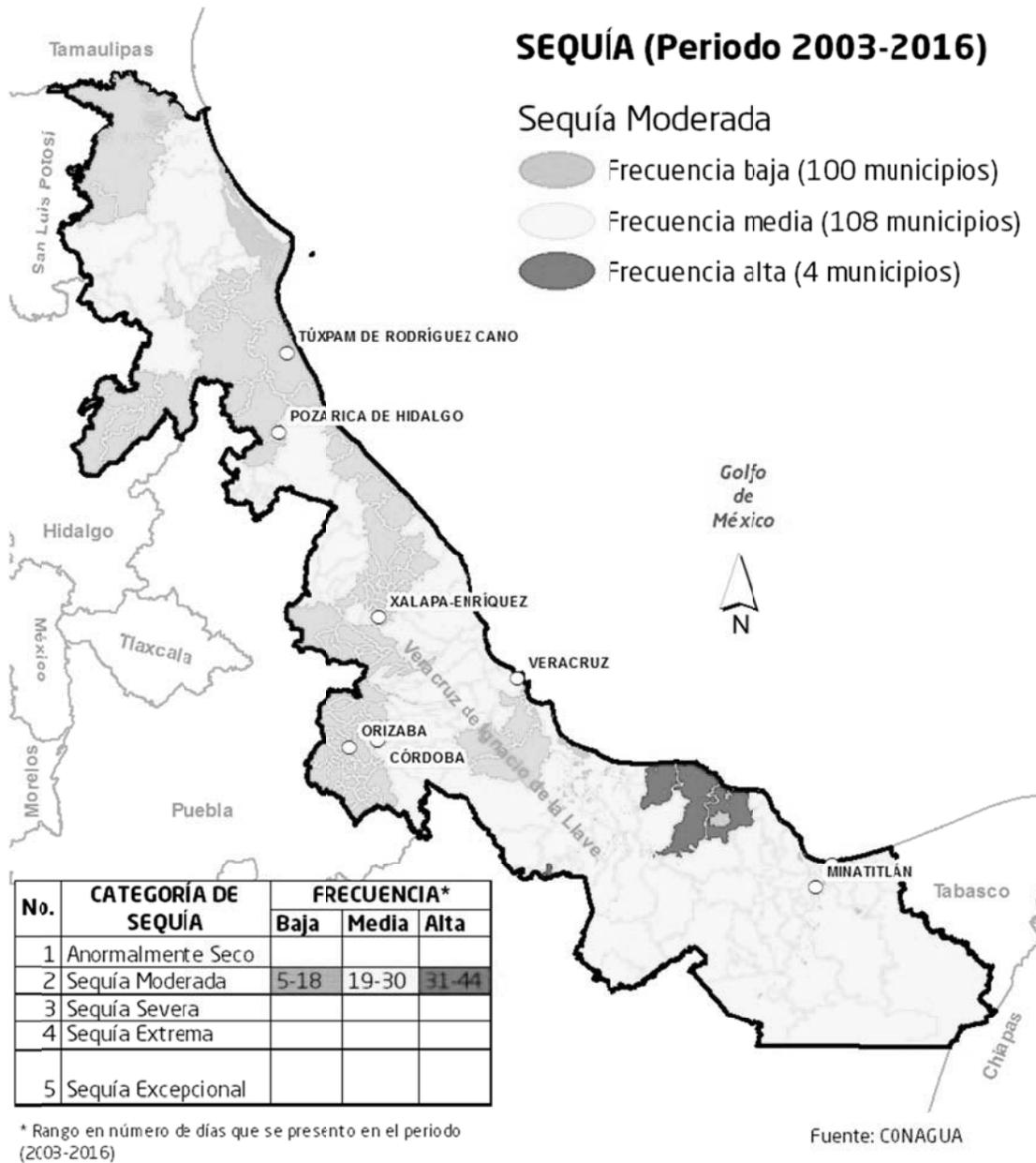


Figura 7. Sequía moderada 2003-2016.

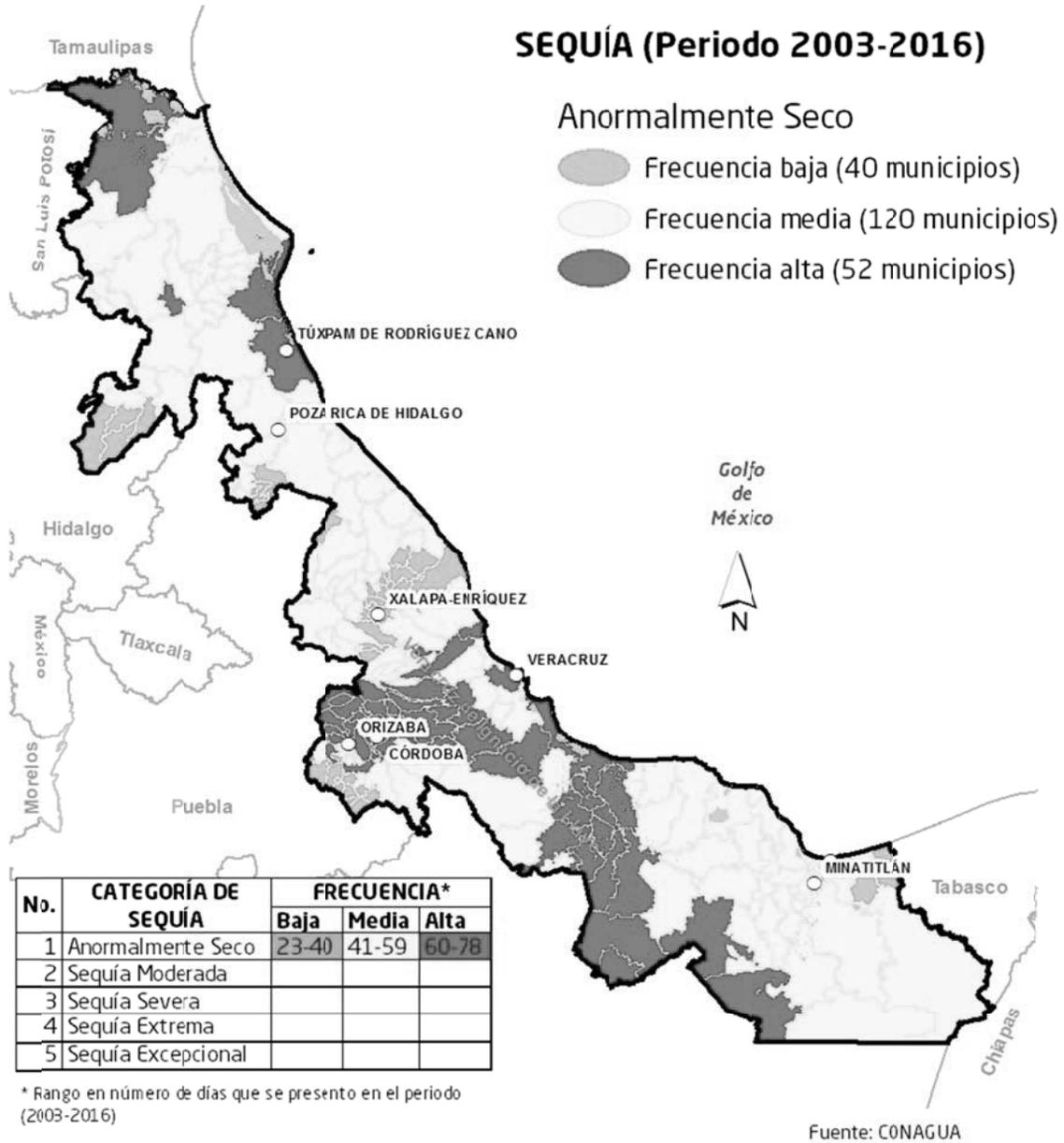


Figura 8. Sequía anormalmente seco. 2003-2016.

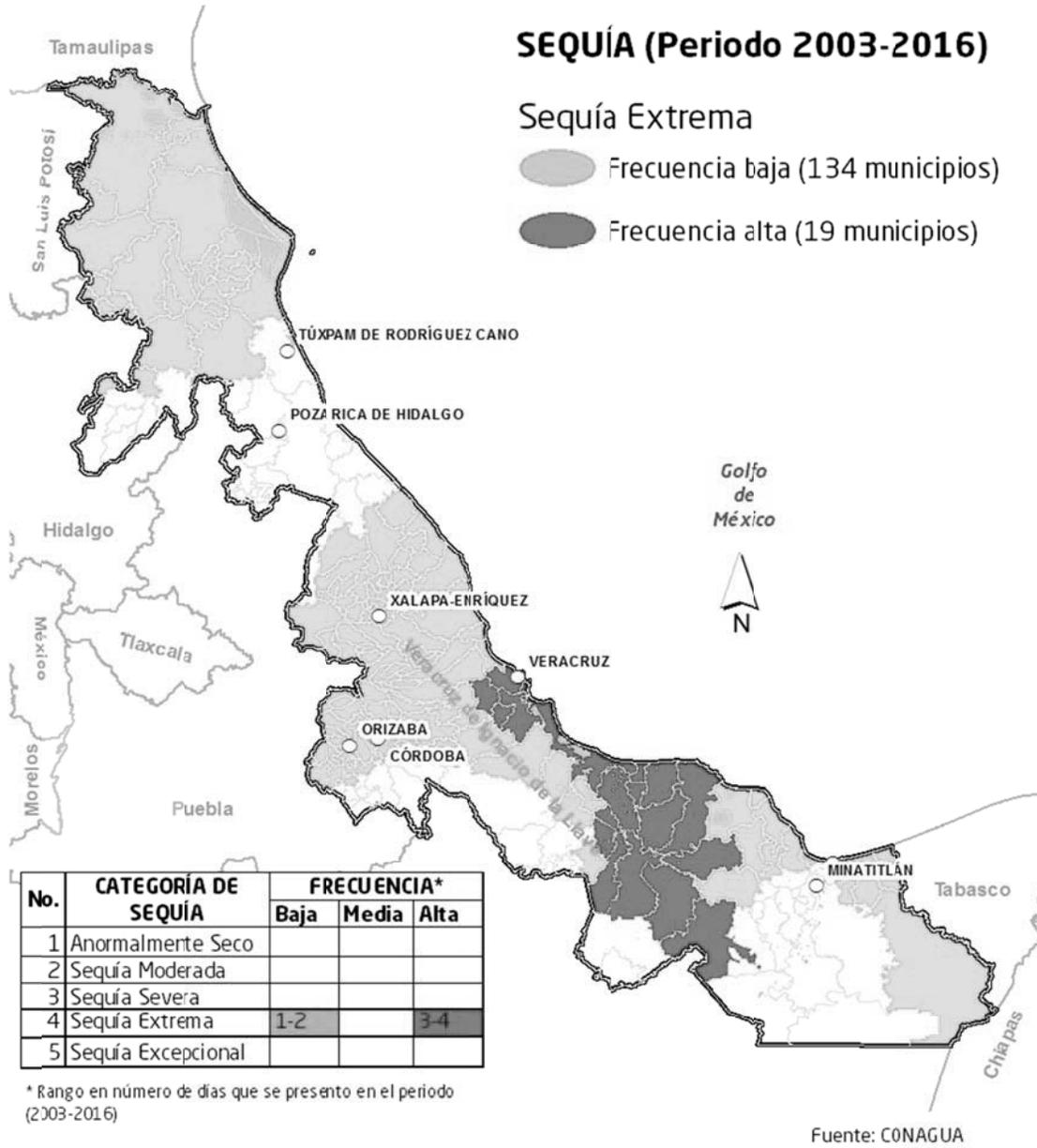


Figura 9. Sequía extrema. 2003-2016.

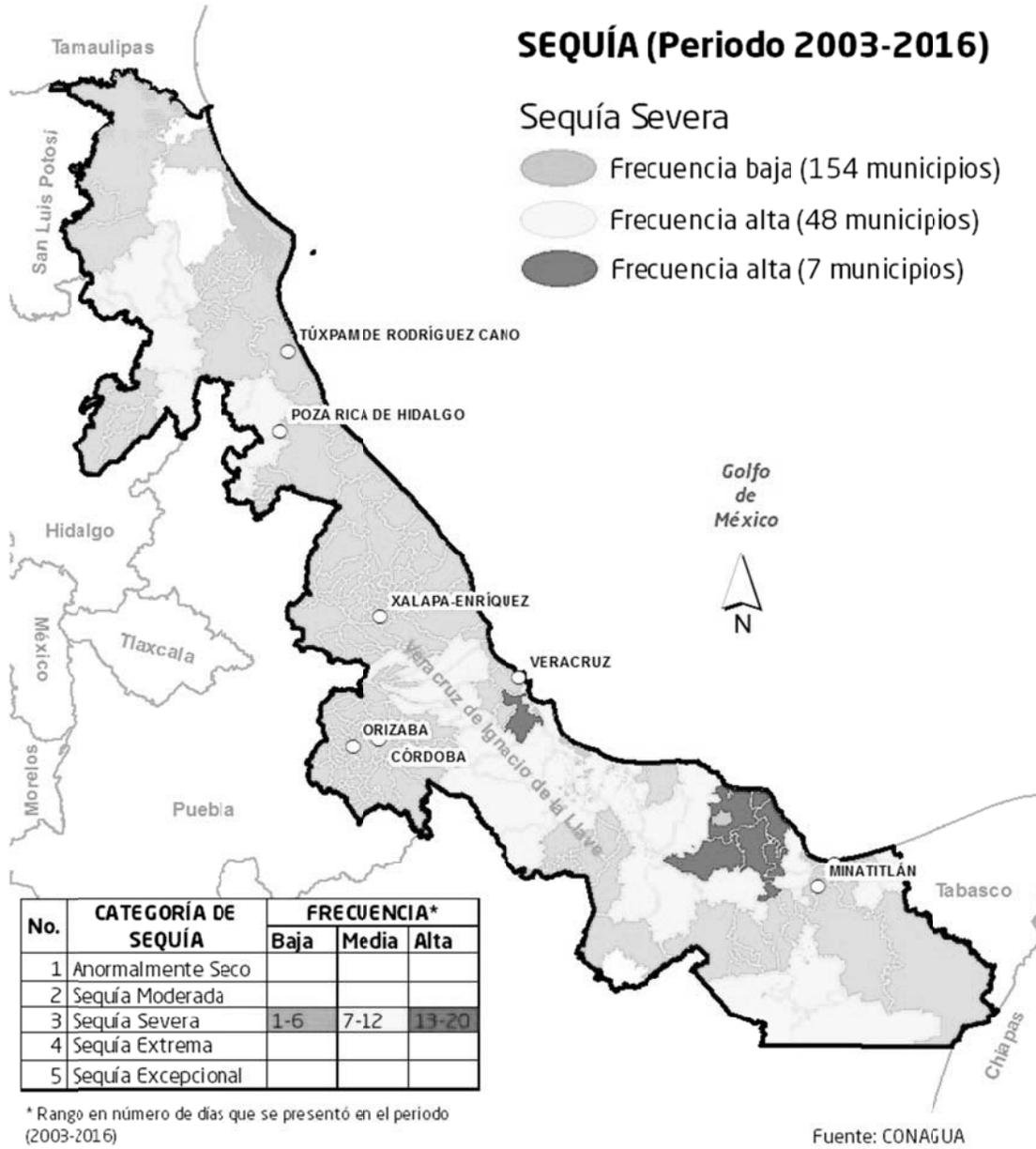


Figura 10. Sequía severa. 2003-2016.

Quinto fenómeno meteorológico y temporalidad establecida: Canícula

El fenómeno de calor abrasivo y el clima más seco del año se denomina canícula. Se presenta en los meses de julio y agosto. En la gráfica de lluvia puede observarse que entre los meses de julio, agosto y septiembre se presenta una baja considerable en la película de lluvia mensual.

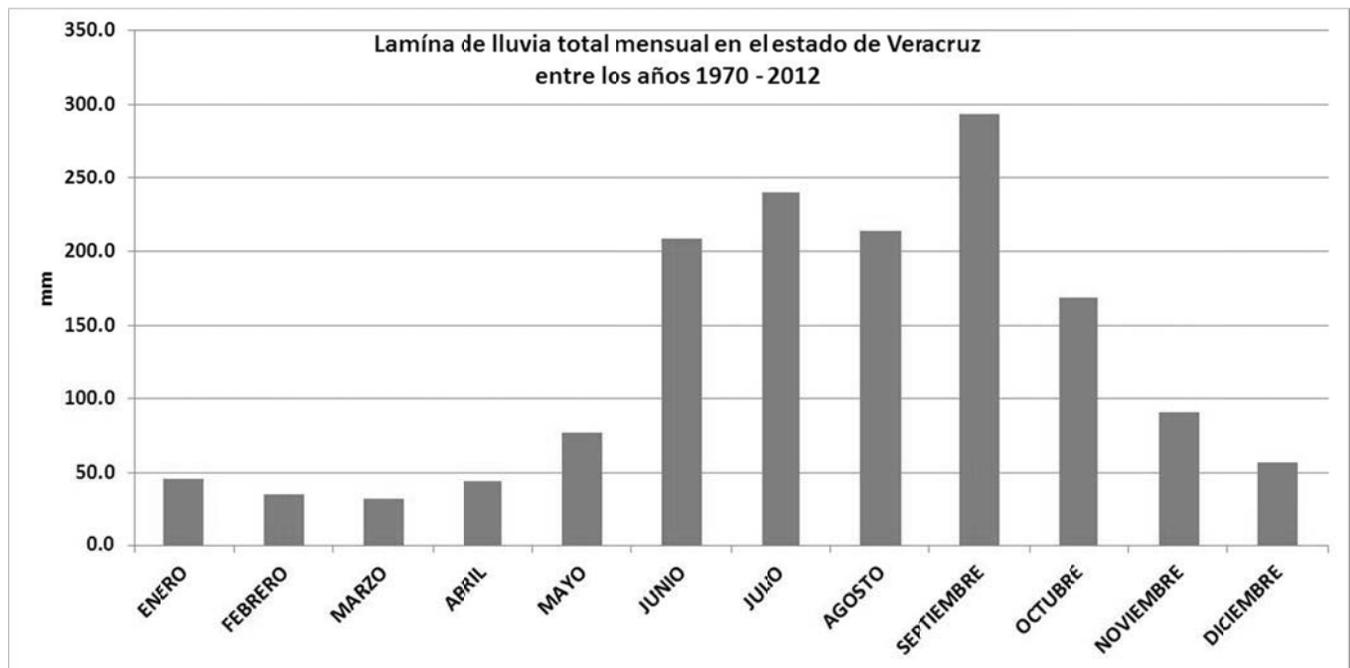


Figura 11. Lluvia mensual 1970- 2012¹⁹.

Sexto fenómeno meteorológico y temporalidad establecida: Lluvias y ciclones tropicales.

Las lluvias y ciclones tropicales son fenómenos que se caracterizan por producir vientos fuertes, oleaje elevado, una sobre elevación del mar y lluvia abundante. Junto con los sismos, este fenómeno hidrometeorológico es el que causa mayores daños materiales y pérdida de vidas humanas.

Los ciclones tropicales se alimentan de energía térmica proveniente del mar, cuya temperatura ideal para la formación de estos meteoros es arriba de los 26° C. Históricamente, México se ve afectado por ciclones tropicales desde el inicio de la

¹⁹ Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), disponible en: <http://www.gob.mx/conagua>.

temporada. Se presentan en los meses de julio, agosto y septiembre, siendo este último en el cual se presenta el mayor número de ciclones que afectan directamente a las costas de la República. En noviembre son muy pocos los ciclones que pueden presentarse, pero todavía existe probabilidad de que se tengan afectaciones por estos fenómenos. Las trayectorias que menos siguen el patrón histórico se dan al principio y al final de la temporada, y conforme avanza la temporada de junio a octubre la probabilidad de recurre e incidencia en el País aumenta. Lo anterior conduce a que la mínima probabilidad de incidencia en las costas Mexicanas sea en el mes de julio.

No.	ZONA*	AÑO	IMPACTO	NOMBRE	No.	ZONA*	AÑO	IMPACTO	NOMBRE
1	C	1866	H1	-----	28	C	1966	TS	HALLIE
2	C	1887	TS	-----	29	N	1978	TS	BESS
3	S	1888	H1	-----	30	S	1980	TS	HERMINE
4	N	1892	H1	-----	31	N	1988	H1	DEBBY
5	N	1924	TS	-----	32	N	1990	H2	DIANA
6	C	1931	TS	-----	33	N	1993	H2	GERT
7	N	1931	TS	-----	34	N	1995	TS	ROXANNE
8	C	1931	H1	-----	35	N	1996	TS	DOLLY
9	C	1932	TS	-----	36	N	2005	TS	BRET
10	N	1933	TS	-----	37	C	2005	TS	GERT
11	N	1933	TS	-----	38	S	2005	TS	JOSE
12	N	1933	H1	-----	39	N	2005	H1	STAN
13	N	1933	H2	-----	40	N	2007	H1	DEAN
14	S	1935	TD	-----	41	C	2007	H1	LORENZO
15	N	1936	H1	-----	42	C	2008	TS	MARCO
16	S	1944	H1	-----	43	N	2010	H3	KARL
17	N	1946	TS	-----	44	S	2011	TS	ARLENE
18	N	1947	H2	-----	45	N	2011	TS	HARVEY
19	C	1949	TS	-----	46	S	2011	TS	NATE
20	S	1950	H2	ITEM	47	N	2012	TS	ERNESTO
21	N	1951	H3	CHARLIE	48	N	2012	TD	HELENE
22	N	1951	TS	GEORGE	49	C	2013	TS	BARRY
23	N	1954	TS	FLORENCE	50	C	2013	TS	FERNAND
24	N	1955	TS	GLADYS	51	N	2014	TS	DOLLY
25	C	1955	H2	JANET	52	N	2016	TS	DANIELLE
26	N	1956	H1	ANNA	53	C	2016	H1	EARL
27	N	1956	TS	DORA					

*Zona N=Norte, C=Centro, S= Sur

Figura 12. Ciclones

tropicales 1866-

2016.

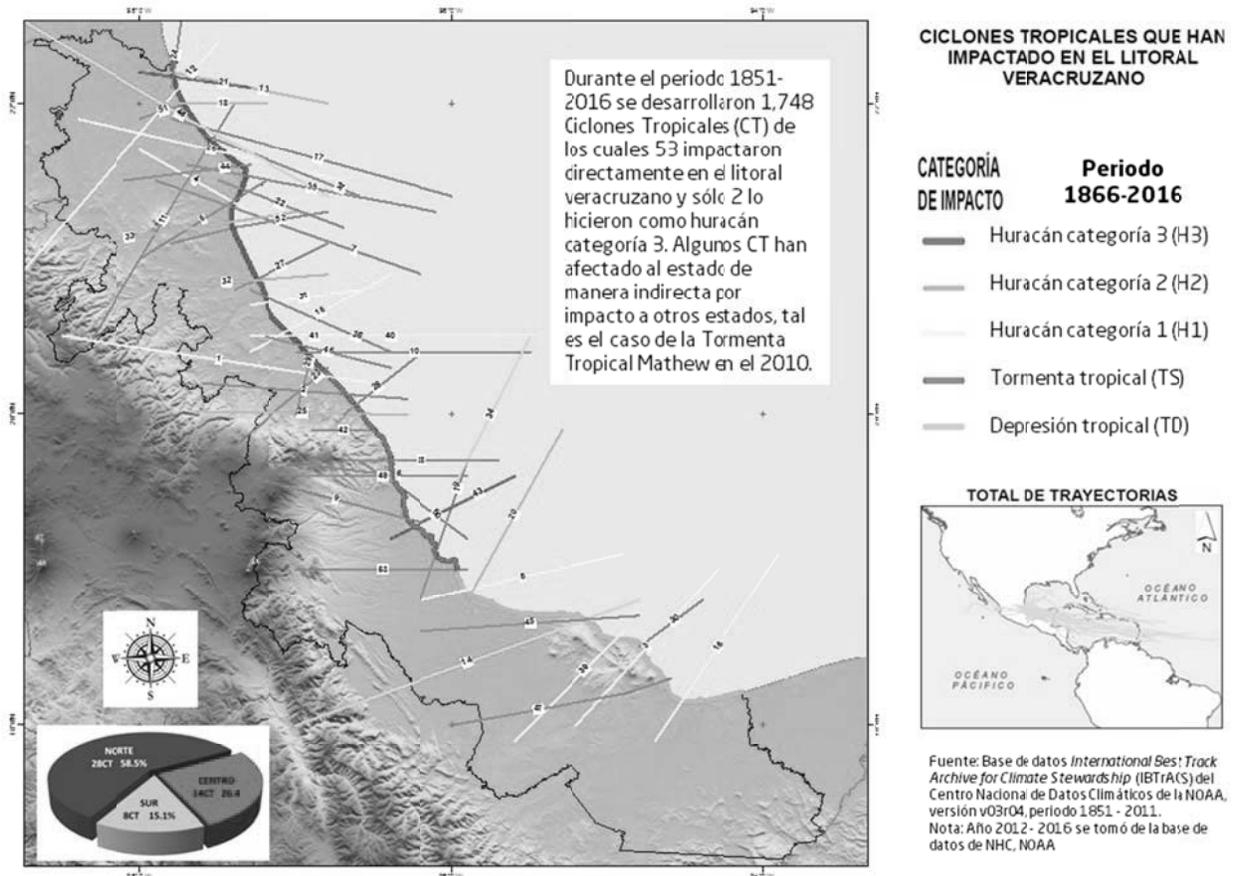


Figura 13. Ciclones tropicales que han afectado la entidad veracruzana.

Séptimo fenómeno meteorológico y temporalidad establecida: Granizada.

La peligrosidad de una granizada radica en la velocidad que alcanzan en su caída libre, el tamaño y peso de los granizos. La magnitud de los daños (a las cosechas, lesiones a animales, daños a edificios y lesiones e incluso la muerte de las personas) que puede provocarla precipitación en forma de granizo depende de su cantidad y tamaño.

De acuerdo con los registros del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la frecuencia de las granizadas puede ir de 1 a 5 veces por año en algunas localidades de las zonas montañosas de Hidalgo, Veracruz, Puebla y Oaxaca. Cabe señalar que, generalmente, este fenómeno se presenta entre los meses de marzo a junio, pero no es exclusivo de esta época ni de la zona montañosa pues también puede ocurrir en otras zonas como la costa. La duración

del fenómeno generalmente no supera los 25 minutos, pero hay registros de que han llegado a durar 45 minutos.

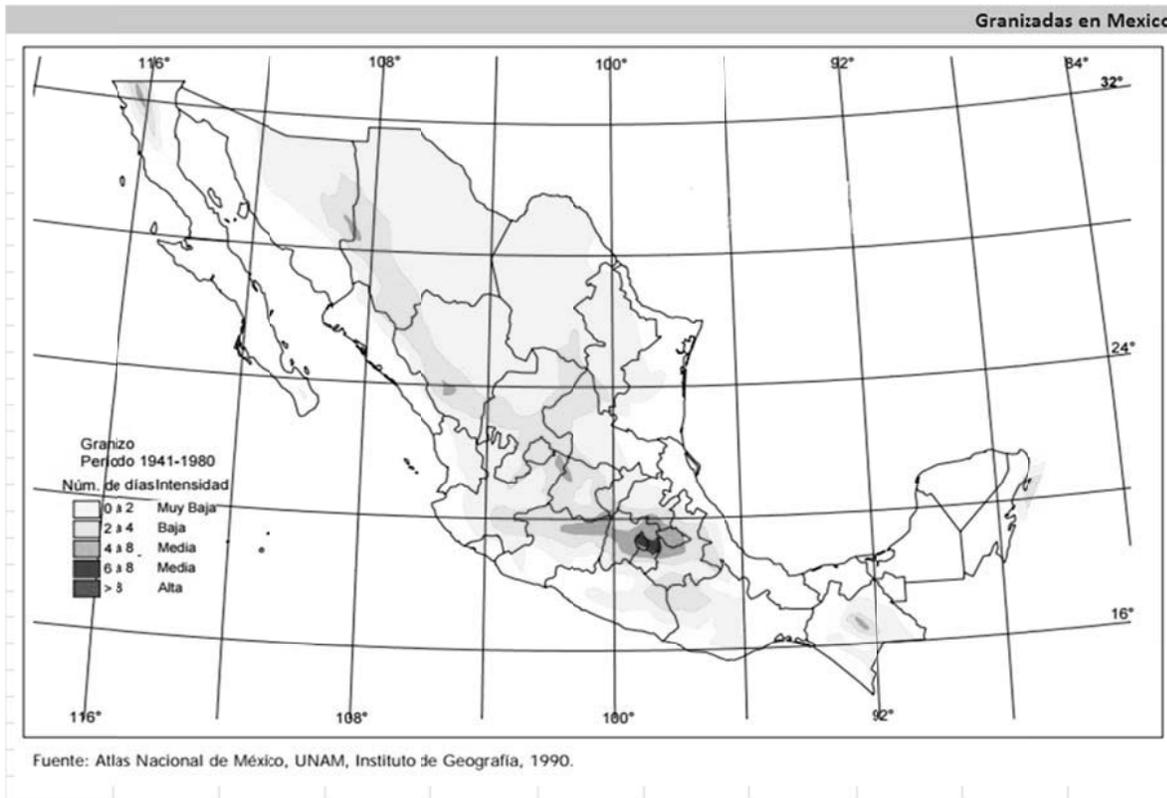


Figura 14. Granizadas en México.

En el estado de Veracruz se tienen tres categorías de riesgo por efecto de granizadas: muy bajo, que se ubica en las zonas costeras, y bajo y medio, que se ubica en las zonas montañosas principalmente en el Pico de Orizaba y Cofre de Perote.

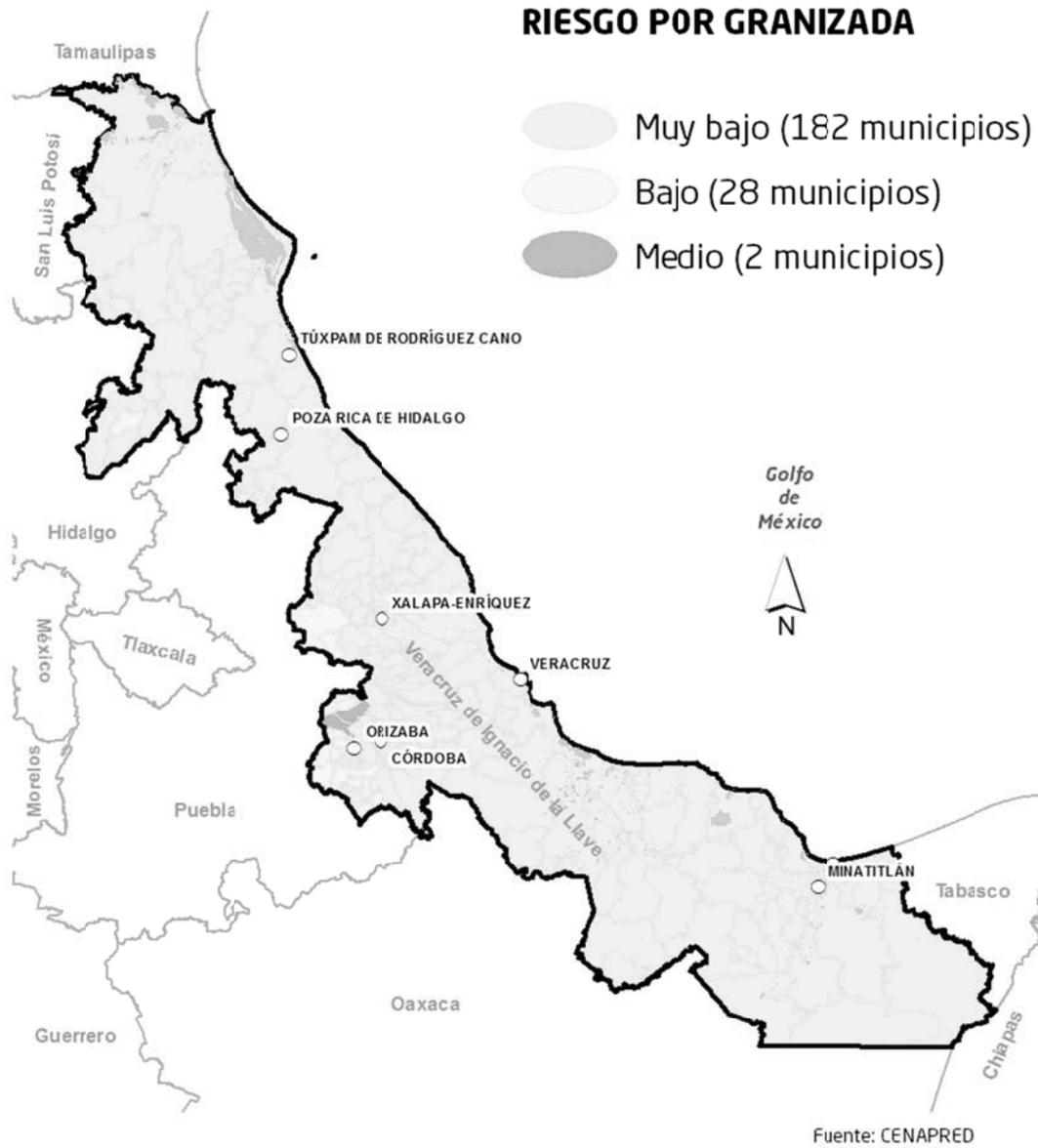


Figura 15. Riesgo por granizada.

Fenómenos geológicos

Una franja del sur del Estado de Veracruz, en sus límites con Oaxaca, está catalogada por el Servicio Sismológico Nacional (SSN, UNAM) como de riesgo sísmico alto. En la región se localizan 3,531 centros de población, con aproximadamente 550,000 habitantes, ubicados en 26 municipios²⁰.

La ubicación de asentamientos e infraestructura productiva y social en zonas susceptibles a amenazas multiplica la vulnerabilidad (la red de ductos de PEMEX más de 13 mil kilómetros, cruza por 98 municipios veracruzanos²¹), situación que se acentúa por las amenazas socio-naturales estrechamente relacionadas con los patrones de intervención humana (deforestación de masa forestal y manglares, contaminación de cuerpos de agua, desordenado crecimiento urbano que convive con actividades industriales potencialmente peligrosas, etc.).

En cuanto al fenómeno volcánico, 254 localidades de 23 municipios enfrentan vulnerabilidad volcánica toda vez que están ubicados en el llamado Eje Volcánico que termina en la región de Los Tuxtlas, donde existen dos volcanes activos, Pico de Orizaba y San Martín Tuxtla²².

Fenómenos perturbadores de origen antropogénico

El estado de Veracruz se caracteriza por la celebración de más de 700 actividades socio organizativas a lo largo del año, en sus diferentes regiones. Algunas de estas festividades requieren, por su magnitud, la participación organizada de fuerzas de tarea formal. Entre las fiestas y eventos de mayor concentración se encuentran: las fiestas de la Virgen de la Candelaria en Tlacotalpan y el carnaval de Veracruz, en febrero, la celebración de la Cumbre Tajín y la Semana Santa, con afluencia turística anual al final

²⁰ Atlas Estatal de Riesgos, Secretaría de Protección Civil de Veracruz, disponible: <http://www.atlasriesgosver.gob.mx/>

²¹ Ídem.

²² Ibídem.

del primer cuatrimestre. Asimismo, las fiestas de la Virgen de la Magdalena en Xico, a mediados de año, y las festividades del 12 de diciembre en honor a la Virgen de Guadalupe.

Importancia del Sector para la Entidad

Según el *Plan Veracruzano de Desarrollo*, Veracruz es la tercera entidad federativa más poblada del país, tiene más de ocho millones 112 mil habitantes, que habitan alrededor de 20 mil localidades en sus 212 municipios. Veracruz es una entidad expuesta, por su ubicación en la franja costera central del Golfo de México con litoral de 720 kilómetros, 12 cuencas hidrológicas, su cordillera de grandes montañas con siete zonas serranas, la presencia de dos de los 14 volcanes activos del país (San Martín y Pico de Orizaba). Su diversidad de actividades productivas, de servicios y socioculturales, así como la incidencia de todos los tipos de climas, se ve sujeto a la ocurrencia de casi cualquier fenómeno perturbador de origen natural geológico, hidrometeorológico o antropogénico (químico-tecnológico, sanitario-ecológico o socio-organizativo).

La responsabilidad de salvaguardar permanentemente la vida, los bienes e infraestructura de las y los veracruzanos incluyendo a la GIRD como modelo de política pública para la prevención y reducción de vulnerabilidad ante potenciales riesgos de desastre, con objeto de formar una sociedad con más conductas individuales y colectivas de autocuidado, autoprotección y de resiliencia es ineludible del Estado y las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Rezagos y Factores que han impedido su desarrollo

La Protección Civil en Veracruz enfrenta rezagos que van desde una percepción general de visión reactiva, falta de continuidad a programas, capacidades municipales, hasta limitados recursos humanos, materiales y financieros.

Visión reactiva. La actitud reactiva de algunos sectores de la población ante una situación de riesgo, emergencia y desastre prevalece, por lo que debe ser modificada hacia conductas de previsión, prevención y reducción de riesgo; este cambio debe promoverse desde las autoridades. El sector debe continuar en el esfuerzo de transformación, mediante la inversión de recursos humanos, técnicos y financieros privilegiando la GIRD y desincentivando la reacción tardía ante los riesgos y desastres.

Falta de continuidad a programas. Uno de los factores que inciden en la falta de continuidad de los programas de Protección Civil es la constante rotación de titulares en los municipios y dependencias; esto, en ocasiones, afecta la continuidad de los programas especiales de GIRD. El cambio de representantes municipales de Protección Civil y funcionarios estatales del ramo, por cambio de administración, obliga a los programas permanentes de capacitación que hagan factible la continuidad de aquellos programas que estén generando resultados de beneficio a la población y sean considerados como buenas prácticas; y que generen en el personal capacidades técnicas para la modificación de aquellos programas que así lo requieran.

Capacidades municipales. Aun cuando se ha avanzado en los municipios, es importante incrementar la relación de trabajo en el fortalecimiento de sus capacidades de prevención y respuesta. Se considera imprescindible continuar con la capacitación en estos rubros mencionados y en los relativos a procesos administrativos y de alcances jurídicos en la materia para fomentar el cumplimiento de la normativa existente. Al respecto existen rezagos en:

- Comprensión e instrumentación de la Gestión Integral del Riesgo a partir de la capacitación a autoridades municipales de Protección Civil.

- Conocimiento de mecanismos de coordinación estado–municipio para la aplicación de la política de prevención y reducción de riesgos.
- Mitigación del Desarrollo Social del riesgo para la prevención y reducción de desarrollo irregular en zonas de riesgo.

Limitación de recursos humanos, materiales y financieros. Una de las consideraciones generales en la administración pública a nivel internacional, respecto a la Protección Civil, es que debe invertirse más. En el Estado existen condiciones deficientes en:

Capacitación. Se carece de modelos de formación académica en Protección Civil. Los programas para la profesionalización del personal del Sistema Estatal de Protección Civil son de reciente creación y no han alcanzado la cobertura total. Adicionalmente, la formación de personal en materia de Protección Civil y GIRD se ha dado de manera casi aleatoria en la práctica.

Rezagos técnicos y tecnológicos. El sector enfrenta un rezago en la adquisición de tecnología para el soporte de sus operaciones, que se evidencia en necesidades de espacios físicos propios para la capacitación en la Secretaría de Protección Civil, deficientes servicios de telecomunicaciones, falta de equipos de cómputo, periféricos, radiocomunicaciones, infraestructura para la seguridad informática y eléctrica, equipamiento especializado para la atención de emergencias, así como la existencia de una red de estaciones meteorológicas e hidrológicas con cobertura parcial, con carencia de mecanismos para asegurar el alertamiento meteorológico a nivel estatal; y de servicios cuyo pago extemporáneo dificultan la operación y manteniendo de la estación satelital que brinda la información meteorológica.

Recursos económicos. La extensión estatal así como las características geográficas propias del Estado, aunado al insuficiente presupuesto estatal y municipal asignado a la Protección Civil dificultan la realización de actividades de campo, actividades de seguimiento y de supervisión al cumplimiento de la normatividad en la materia.

Retos del Sector

Para enfrentar estos rezagos la Secretaría de Protección Civil Estatal debe trabajar primero para afianzar la incipiente cultura preventiva en la Gestión Integral de Riesgos de Desastres, para dejar de ser concebida no solo por la población sino por los otros sectores del gobierno como un respondedor de la emergencia. El reto de esta Secretaría consiste en cambiar la perspectiva, para colocar a la prevención como una prioridad en el desarrollo de actividades y concientizar a la población sobre su participación en la construcción social del riesgo. Se deberá trabajar para lograr que todos los sectores incluyan las acciones de prevención pertinentes, según su ámbito de responsabilidad.

Es en este sentido que se debe contar con modelos tecnológicos para la difusión y capacitación, ampliar la cobertura de difusión a la población facilitando el acceso a conocimientos en materia de Gestión Integral de Riesgo de Desastres para que cada individuo pueda considerarlos como una actividad cotidiana y aplicarlos permanentemente.

Debe promoverse el aumento de la resiliencia en la población mediante la creación de mecanismos de promoción y difusión que fortalezcan la cultura de prevención y autoprotección, así como la capacitación para la concientización y el alertamiento oportuno ante emergencias, incorporando modelos temáticos de Protección Civil, ejercicios de simulacro y la GIRD en todos los niveles educativos.

El siguiente reto, ante la imposibilidad de detener las situaciones de emergencia y desastre, consiste en fomentar la creación de modelos de investigación aplicables y en llevar a cabo eficientes acciones coordinadas de respuesta y recuperación.

El trabajo del Sector ha avanzado en establecimiento de líneas generales de acción estratégicas y tácticas, así como protocolos de actuación, pero deben desarrollarse acciones de capacitación y atención con base en las necesidades, recursos y

emergencias específicas de cada región para brindar una mejor atención a la población vulnerable.

Para afrontar el reto de fortalecer la organización y operación conjunta del Sistema Estatal de Protección Civil, la Secretaría deberá sentar las bases tecnológicas para una buena cobertura en comunicación con los integrantes del Sistema Estatal, trabajar en la coordinación, cooperación y alianzas de trabajo en la implementación de la Gestión Integral del Riesgo, incrementar la participación de los sectores privado y social en el Sistema Estatal, trabajar de manera conjunta con otras dependencias estatales y con instancias en acciones orientadas a la reducción de factores subyacentes del riesgo a través de la elaboración de sus programas especiales.

Para fortalecer la solidez institucional y normativa al aplicar políticas públicas con certeza jurídica, la Secretaría deberá promover que la legislación existente, relacionada con medidas de reducción del riesgo de desastres, sea implementada en todos los niveles de gobierno, reforzando el marco jurídico a fin de garantizar que aquellos sujetos que estén incumpliendo la norma sean sancionados y, por el otro, impulsar la actualización del marco normativo, así como la creación o actualización de la reglamentación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. Misión, Visión, Valores

La misión de la Secretaría de Protección Civil es eminentemente de Servicio ya que pretende:

Consolidarse como la institución promotora, desarrolladora y operadora de acciones en materia preventiva y de respuesta y recuperación ante desastres, que fortalezcan la salvaguarda de la población, sus bienes, el entorno natural y la planta productiva en el Estado de Veracruz.

En este orden de ideas, y de acuerdo con lo que quiere lograrse, la visión de la Secretaría es:

Fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil con el objeto de que las actividades económicas, productivas y socio-organizativas que se desarrollen en el estado, sin importar el giro del que formen parte, contemplen el enfoque de Gestión Integral de Reducción de Riesgo de Desastres en sus esquemas de prevención y reducción de riesgos, así como acciones de respuesta oportuna y ordenada a situaciones de emergencia.

Según el Código de Conducta de la Secretaría de Protección Civil, elaborado y publicado, en agosto de 2014²³, el personal de Protección Civil deberá guardar los valores de legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas, bien común, confidencialidad, respeto y dignidad, así como generosidad, vocación de servicio, respeto al entorno cultural y ecológico, respeto a la equidad de género y liderazgo, en el desarrollo de sus actividades y en su comportamiento personal.

²³ Código de Conducta de la Secretaría de Protección Civil, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/files/2014/08/Codigo-de-Conducta-28-Agosto-2014.pdf>.

7. Panorama y Proyectos Estratégicos de Mediano y Largo Plazo (proyecciones a 10 años o más)

La Protección Civil debe transitar de la atención de la emergencia hacia la permanente detección de vulnerabilidades y prevención del riesgo, mediante el monitoreo constante de los riesgos, no solo a nivel estatal sino cada vez más a nivel municipal y primordialmente local, actuando de manera prioritaria con la intervención oportuna de agentes y brigadistas voluntarios capacitados para tomar y hacer tomar medidas de prevención entre la población.

Debe pasar de una operación basada en el uso de procesadores de texto y hojas de cálculo hacia los sistemas de información que permitan el registro, administración, resguardo y puesta a disposición de la información estratégica a las autoridades de Protección Civil responsables de la toma de decisiones en el Gobierno.

Desde el consumo de información hacia la generación y análisis de la misma, a través de la explotación de sistemas de medición y de información existentes y de nueva creación; debe ser además generadora de datos abiertos que pueda compartir y poner a disposición de otras dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno y del público en general, para que cualquier persona interesada en la Gestión del Riesgo pueda acceder gratuitamente a datos publicados primordialmente a través de internet, fomentando con ello que la información relativa a la vulnerabilidad actual y futura de cualquier tipo de riesgo, esté a disposición de la sociedad para que la analice y descubra aspectos de su autoprotección así como la disminución de actividades creadoras de riesgo.

La SPC deberá hacer uso y explotación de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones en aplicaciones que permitan a los actores gubernamentales y a la sociedad en general la comunicación abierta y expedita en casos de emergencia para fomentar la colaboración y cooperación ciudadana.

Para abatir costos y mejorar los tiempos de atención, la Secretaría deberá hacer uso de las nuevas tecnologías de exploración y video-vigilancia para el auxilio y respuesta a la emergencia. Asimismo deberá ampliar la oferta de capacitación a cursos en línea y a distancia que permitan aumentar la cobertura.

8. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Para reducir los rezagos del sector, afrontar sus retos y llegar a la visión de mediano y largo plazo, el Programa Estatal estructura los objetivos, estrategias y líneas de acción estableciendo vínculos con el impacto directo a la población veracruzana que se atiende al instrumentarlos y ejecutar las acciones.

1. Desarrollar una cultura preventiva estatal en la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.

1.1 Difundir la cultura de autoprotección y resiliencia en la población, mediante Programas Preventivos centrados en acciones y recomendaciones de mitigación sobre el riesgo de desastres y sus medios de protección.

1.1.1 Determinar indicadores e índices de peligros vinculados al Atlas Estatal de Riesgos para el análisis y la toma de decisiones.

1.1.2 Difundir programas y campañas preventivas a municipios y la población en general, fortaleciendo los contenidos en materia de Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo.

1.1.3 Administrar la red sismológica en el Estado de Veracruz para la gestión de sistemas de detección y comunicación de los movimientos sísmicos en territorio veracruzano, sus posibles efectos sobre las costas, así como la realización de trabajos y estudios en la materia.

1.2 Disminuir el impacto de los daños derivados de fenómenos perturbadores, a través de la supervisión y verificación del cumplimiento de la normatividad en la materia.

1.2.1 Coordinar las actividades del Programa estatal de supervisión técnica.

1.2.2 Actualizar registros estatales de programas y unidades internos de Protección Civil, así como el de terceros acreditados.

1.2.3 Registrar programas municipales de Protección Civil.

2. Coordinar eficientemente las acciones de respuesta en situaciones de emergencia y desastre.

2.1 Coordinar los procesos de atención de emergencias de manera eficaz, operados conjuntamente por los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, a través del Comité Estatal de Emergencias.

2.1.1 Coordinar al Comité Estatal de Emergencias para ejecutar las acciones acordadas en el Consejo Estatal de Protección Civil y organizar a las dependencias que conforman la fuerza de tarea para una correcta atención de la emergencia.

2.1.2 Coordinar la instalación de Consejos Municipales de Protección Civil en los municipios para la atención local de la emergencia.

2.1.3 Coordinar operativos de Protección Civil para las diferentes temporadas vacacionales y festividades estatales.

3. Consolidar las bases de la actuación institucional y del funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil para el fortalecimiento de su organización y operación conjunta.

3.1 Coordinar las acciones vinculadas al Sistema Estatal de Protección Civil a través del trabajo conjunto y específico de sus integrantes en beneficio directo de la población veracruzana.

3.1.1 Promover la cultura de la prevención y de la Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres (GIRRD) como una prioridad en el Sistema Estatal de Protección Civil (SEPC), las políticas públicas, los programas de gobierno y la planeación del desarrollo sustentable.

3.1.2 Crear planes locales participativos para reducir y mitigar riesgos existentes, así como prevenir la formación de riesgos futuros y enfrentar posibles desastres, mediante la conformación de brigadas comunitarias y la elaboración de mapas locales de riesgo.

3.1.3 Promover actividades para la comprensión de las alertas meteorológica y climática, y así como el calentamiento global.

4. Impulsar la solidez institucional mediante la adecuación del marco jurídico y la profesionalización en materia de Protección Civil para la aplicación de políticas públicas eficientes.

4.1 Administrar, diseñar y coordinar los cursos de capacitación y profesionalización en materia de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y la población en general.

4.1.1 Coordinar las actividades de profesionalización y capacitación de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.

4.1.2 Coordinar cursos y actividades de capacitación a la población en general.

4.1.3 Emitir y actualizar la normatividad y ordenamientos jurídicos complementarios en materia de Protección Civil.

9. Programa General de Actividades

1. Desarrollar una cultura preventiva estatal en la Gestión Integral de Riesgos de Desastres.

- Impartir cursos dirigidos a los tres órdenes de gobierno, la academia y sociedad en el uso del Sistema Integral de Atlas de Riesgo de Veracruz (SIAVER).
- Integrar y procesar información para la actualización de capas temáticas del Atlas Estatal de Riesgos.
- Actualizar programas y campañas preventivos para las diferentes temporadas.
- Elaborar material para la difusión de medidas preventivas para las diferentes campañas.
- Operar, rehabilitar y mantener la Red Sísmica en el estado de Veracruz así como modernizar los equipos con tecnología de punta.
- Monitorear permanentemente los volcanes Pico de Orizaba y San Martín Tuxtla mediante las estaciones sismológicas ubicadas en la zona.
- Recabar información estadística para la actualización de los índices de peligro sísmico y retroalimentar los estudios de microzonificación sísmica.
- Agilizar los procesos de acceso a instrumentos y fondos financieros externos.
- Aplicar cuestionarios para obtener información de índices de vulnerabilidad.
- Analizar las bases de datos estadísticos y de estudios técnicos-científicos para determinar índices de peligro con el propósito de conocer este factor subyacente del riesgo.
- Medir y definir los índices de vulnerabilidad en los municipios de la entidad veracruzana, para generar líneas de acción específicas de política pública relacionada con la protección civil y la Gestión Integral del Riesgo.
- Coordinar los Programas de supervisión a centros de atención infantil y albergues, así como de supervisión técnica a empresas.
- Actualizar el registro de empresas que manejen residuos y sustancias peligrosas.
- Realizar la supervisión técnica a zonas de riesgo.
- Actualizar el padrón de centros de atención infantil a supervisar.

- Actualizar los registros de unidades internas de Protección Civil y de programas internos de Protección Civil a través del trabajo coordinado con los municipios.
- Desarrollar una guía para la elaboración de programas municipales de Protección Civil.
- Emitir pliegos de recomendaciones y dictámenes técnicos de riesgo.
- Integrar un grupo de trabajo que analice y evalúe los expedientes de los interesados en obtener el registro como tercer acreditado.

2. Coordinar eficientemente las acciones de respuesta en situaciones de emergencia y desastre.

- Implementar el procedimiento de alerta en el centro de comunicaciones para prevenir a los municipios en riesgo de desastre, mediante los medios de comunicación establecidos.
- Activar elementos de la Secretaría para el apoyo en situaciones de emergencia que lo requieran.
- Elaborar en coordinación con las autoridades municipales el reporte de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) correspondiente a cada municipio afectado y activar refugios temporales en las regiones en que sean requeridos.
- Agilizar los procesos de acceso al Fondo Nacional de Desastres (FONDEN).
- Registrar mediante un censo a las familias afectadas por fenómenos perturbadores en cada municipio para implementar la eficaz entrega de apoyos que permitan la subsistencia de la población afectada durante la emergencia y desastre.

3. Consolidar las bases de la actuación institucional y del funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil para el fortalecer su organización y operación conjunta.

- Analizar la estructura y funcionamiento de la Secretaría para la reingeniería de sus funciones.

-
- Mantener actualizado el registro de titulares y representantes de las dependencias integrantes de Sistema Estatal de Protección Civil.
 - Capacitar en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres a los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil.
 - Constituir una coordinación de integrantes del SEPC para impulsar acciones de protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
 - Elaborar el Reporte Anual de Acciones del Sistema, el cual es presentado en la reunión anual para su difusión.
 - Coordinar las actividades del Comité Estatal del programa Hospital Seguro.
 - Desarrollar mecanismos de registro que permitan tener datos desagregados por género, para el análisis estadístico sobre el impacto de fenómenos perturbadores. y el fortalecimiento de la cultura de prevención.
 - Formular, coordinar e informar avances del Programa General del Sistema Estatal de Protección Civil 2017–2018.
 - Promover, entre las industrias asentadas en el estado, la conformación de nuevos Comités Locales de Ayuda Mutua en Zonas Económicas Especiales y la consolidación de los ya existentes.
 - Desarrollar talleres de capacitación sobre el Riesgo de Desastres para orientar a las comunidades a reconocer los riesgos de su entorno, el grado de exposición frente a cada uno de ellos, y los recursos con los que cuentan para afrontarlos.
 - Conformar la estructura de las brigadas comunitarias, capacitarlas en sus principales funciones y establecer a sus responsables.
 - Elaborar mapas comunitarios de riesgos y recursos, validar su información y enviarla para su incorporación al SIAVER.
 - Realizar notas informativas para dar a conocer los riesgos que existen en la comunidad para realizar acciones que mitiguen el riesgo.
 - Apoyar a regiones vulnerables mediante la difusión de mensajes de Protección Civil en lengua indígena.
 - Consolidar al Centro de Estudios y Pronósticos Meteorológicos.
 - Asegurar la cobertura de distribución de la información meteorológica y climatológica.

- Potenciar las alertas tempranas mediante el mantenimiento y mejora de la calidad de los productos meteorológicos.
- Monitorear los procesos costeros para evaluar su magnitud e informar a los tomadores de decisiones de posibles riesgos.
- Conformar el Comité Científico de Asesores de esta administración estatal con instituciones de investigación y de educación superior estatal y nacional.
- Alertar a la población y autoridades de los tres órdenes de gobierno ante la presencia de tiempo extremo o severo a corto, mediano y largo plazo.
- Implementar y operar un modelo de pronóstico numérico regional propio para obtener salidas a una mejor resolución con una anticipación de hasta 72 horas.
- Modernizar los sistemas tecnológicos e informáticos, incluyendo la Estación Receptora de Imágenes de Satélite (ERIS).
- Gestionar convenios de colaboración con Centros de Investigación y/o Universidades para desarrollar estudios que permitan la reducción del riesgo meteorológico y costero, en especial con la Universidad Veracruzana, el Instituto de Ingeniería de la UNAM e instituciones de investigación nacional e internacional.
- Coadyuvar en la gestión de la implementación de una red de estaciones de medición de las diferentes componentes del ciclo hidrológico donde la Conagua no tiene registros.
- Promover convenio de colaboración con los medios de comunicación que asegure la difusión de los boletines, avisos y alertas meteorológicas y climáticas.
- Apoyar la difusión de las alertas a través de una APP.
- Coadyuvar en la consolidación del Comité de Meteorología del Estado de Veracruz.
- Promover la difusión de las alertas meteorológica y climática en lenguas indígenas del estado de Veracruz.

4. Impulsar la solidez institucional medi ante la adecuación del marco jurídico y la profesionalización en materia de PC para la aplicación de Políticas Públicas eficientes.

- Establecer lineamientos de actuación institucional orientados a la rendición de cuentas en la aplicación de los recursos.
- Formular proyectos de ordenamientos jurídicos que fortalezcan la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres y su Reglamento.
- Asesorar y coordinar a las áreas operativas de la Secretaría para la emisión o actualización de normatividad en la materia.
- Diseñar materiales y modelos de acciones formativas para la capacitación en Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
- Administrar los recursos humanos y materiales para la impartición de los eventos de capacitación en temas de Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
- Organizar los eventos de la Feria Infantil de Protección Civil, para niños de 5 a 12 años de edad.
- Coordinar cursos de capacitación a jefes de familia para la elaboración de su Plan Familiar de Protección Civil.
- Evaluar los resultados de los eventos de capacitación impartidos.

10. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED)

Para dar seguimiento y evaluar el logro de los distintos niveles de desagregación de objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal de Protección Civil, se generaron indicadores de evaluación que medirán el logro operativo de los distintos objetivos.

La construcción de estos indicadores se realizó utilizando la Metodología de Marco Lógico, a fin de que cada objetivo del Programa se vincule al menos con un indicador estratégico a monitorear. Dichos indicadores se han construido refiriéndose preferentemente a la entrega de beneficios a la población veracruzana, para evaluar el impacto real de las acciones sectoriales en la material.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud.	
Objetivo del Plan: Fomentar la cultura preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población y con ello los efectos de fenómenos perturbadores.	
Objetivo del Programa: Consolidar el desarrollo de una cultura preventiva estatal en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de actualización de capas temáticas del Atlas de Riesgos.	
Fórmula (tipo): [[Capas temáticas de Atlas Estatal de Riesgos actualizadas en el año actual /Capas temáticas de Atlas Estatal de Riesgos actualizadas en el año anterior) -1]*100	Unidad de medida: Capas temáticas actualizadas
Línea base: 28	Meta en 2018: 112
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Prevención de Riesgos.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud	
Objetivo del Plan: Fomentar la cultura preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población y con ello los efectos de fenómenos perturbadores.	
Objetivo del Programa: Consolidar el desarrollo de una cultura preventiva estatal en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de municipios en los que se aplicaron encuestas para elaboración de índices de vulnerabilidad.	
Fórmula: (Municipios en los que se aplicaron encuestas/Total de municipios del Estado)*100	Unidad de medida: Municipios
Línea base: 3	Meta en 2018: 27
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Prevención de Riesgos

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud	
Objetivo del Plan: Fomentar la cultura preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población y con ello los efectos de fenómenos perturbadores.	
Objetivo del Programa: Consolidar el desarrollo de una cultura preventiva estatal en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de programas de prevención instrumentados.	
Fórmula: (Programas de prevención instrumentados/programas de prevención programados)*100	Unidad de medida: Programas de prevención instrumentados
Línea base: 6	Meta en 2018: 100%
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Prevención de Riesgos.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud	
Objetivo del Plan: Fomentar la cultura preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población y con ello los efectos de fenómenos perturbadores.	
Objetivo del Programa: Consolidar el desarrollo de una cultura preventiva estatal en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de reportes entregados a los municipios derivados de la red sísmica.	
Fórmula: (Reportes entregados/reportes programados) *100	Unidad de medida: Reportes entregados
Línea base: 5	Meta en 2018: 100%
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Prevención de Riesgos

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud.	
Objetivo del Plan: Fomentar la cultura preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población y con ello los efectos de fenómenos perturbadores.	
Objetivo del Programa: Consolidar el desarrollo de una cultura preventiva estatal en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Cifra absoluta acumulada de actividades de supervisión y verificación del cumplimiento de la normatividad en material de Protección Civil.	
Fórmula: Cifra absoluta acumulada.	Unidad de medida: Sujeto obligado.
Línea base: 2,778	Meta en 2018: 3,250
Frecuencia de medición: Bienal.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Planeación y Regulación.
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Prevención de Riesgos.

*Actividades se refiere a la supervisión y verificación física y documental.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud.	
Objetivo del Plan: Fomentar la cultura preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población y con ello los efectos de fenómenos perturbadores.	
Objetivo del Programa: Consolidar el desarrollo de una cultura preventiva estatal en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de Variación de Programas Internos de Protección Civil.	
Fórmula: [(Programas internos de Protección Civil registrados en el año actual/ Programas internos de Protección Civil registradas en el año anterior)] -1 *100	Unidad de medida: Programas Internos de Protección Civil.
Línea base: 388	Meta en 2018: 2,500
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de PIPC de la Dirección General de Planeación y Regulación.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud.	
Objetivo del Plan: Fomentar la cultura preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población y con ello los efectos de fenómenos perturbadores.	
Objetivo del Programa: Consolidar las bases de la actuación institucional y del funcionamiento del sistema Estatal de Protección Civil para fortalecer su organización y operación conjunta	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de municipios con Programa Municipal de Protección Civil.	
Fórmula : (Municipios que entregan en tiempo y forma programa municipal de PC / Municipios en el estado de Veracruz)*100	Unidad de medida: Programas Municipales de Protección Civil.
Línea base: 209	Meta en 2018: 212
Frecuencia de medición: Bienal.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Planeación y Regulación.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud.	
Objetivo del Plan: Mejorar la respuesta, coordinación y cooperación interinstitucional de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil en emergencias y desastres socio ambientales.	
Objetivo del Programa: Coordinar eficientemente las acciones de respuesta en situaciones de emergencia y desastre	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Proporción de población afectada por fenómenos perturbadores atendida por la Secretaría de Protección Civil.	
Fórmula: (Población atendida por SPC /Población reportada por EDAN municipal)*100	Unidad de medida: Población.
Línea base: 0	Meta en 2018: 100%
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Administración y Atención de Emergencias.

FICHA TECNICA DEL INDICADOR	
DATOS DE ALINEACION	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud	
Objetivo del Plan: Mejorar la respuesta, coordinación y cooperación interinstitucional de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil en emergencias y desastres socioambientales	
Objetivo del Programa: Coordinar eficientemente las acciones de respuesta en situaciones de emergencia y desastre	
DATOS DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador: Municipios que instalan Consejo Municipal de Protección Civil durante la emergencia.	
Fórmula: $(\text{municipios que instala Consejo Municipal de Protección Civil} / \text{municipios con emergencia}) * 100$	Unidad de medida: municipios
Línea base: 369	Meta en 2018: 700
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Administración y Atención de Emergencias.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud	
Objetivo del Plan: Mejorar la respuesta, coordinación y cooperación interinstitucional de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil en emergencias y desastres socioambientales.	
Objetivo del Programa: Coordinar eficientemente las acciones de respuesta en situaciones de emergencia y desastre.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de eventos socio organizativos atendidos.	
Fórmula tasa de variación: [(Eventos socioorganizativos atendidos en el año actual/ Eventos socioorganizativos atendidos en el año anterior)-1]*100	Unidad de medida: Eventos
Línea base: 303	Meta en 2018: 704
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Administración y Atención de Emergencias.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud.	
Objetivo del Plan: Mejorar la respuesta, coordinación y cooperación interinstitucional de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil en emergencias y desastres socioambientales.	
Objetivo del Programa: Consolidar las bases de la actuación institucional y del funcionamiento del sistema Estatal de protección Civil para fortalecer su organización y operación conjunta.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de dependencias e instituciones de los sectores público, privado y social que integran el Consejo Estatal e incorporan la GIRD en sus programas especiales.	
Fórmula (tipo): (Dependencias e instituciones de los sectores público, privado y social que formulan programas especiales con contenidos de GIRD/Dependencias e instituciones de los sectores público, privado y social que integran el Consejo Estatal)*100	Unidad de medida: Dependencias e Instituciones del Consejo Estatal.
Línea base: 98	Meta en 2018: 98
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de los programas especiales de los integrantes del Consejo Estatal.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública, C8 Salud.	
Objetivo del Plan: Fomentar la cultura preventiva en la gestión integral de riesgo para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población y con ello los efectos de fenómenos perturbadores	
Objetivo del Programa: Consolidar las bases de la actuación institucional y del funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil para fortalecer su organización y operación conjunta	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de brigadas comunitarias constituidas.	
Fórmula: [(Brigadas comunitarias instaladas en el año actual/ Brigadas Comunitarias instaladas en el año anterior)]-1*100	Unidad de medida: Brigadas comunitarias.
Línea base: 556	Meta en 2018: 450
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Actas Constitutivas de brigada.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud	
Objetivo del Plan: Fomentar la cultura preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población y con ello los efectos de fenómenos perturbadores.	
Objetivo del Programa: Consolidar las bases de la actuación institucional y del funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil para el fortalecimiento de su organización y operación conjunta.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de informes de fenómenos perturbadores y estudios entregados.	
Fórmula: (informes de fenómenos perturbadores y estudios entregados/ informes de fenómenos perturbadores y estudios proyectados a entregar)*100	Unidad de medida: Informes
Línea base: 5	Meta en 2018: 8
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Planeación y Regulación.

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud	
Objetivo del Plan: Adecuar el actual marco jurídico y administrativo estatal, para que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de Protección Civil.	
Objetivo del Programa: Impulsar la solidez institucional mediante la adecuación del marco jurídico y la profesionalización en materia de Protección Civil para la aplicación de políticas públicas eficientes.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Cifra absoluta acumulada de propuestas de actualización a ordenamientos jurídicos.	
Fórmula: Cifra absoluta acumulada	Unidad de medida: Propuestas de ordenamientos jurídicos
Línea base: 0	Meta en 2018: 4
Frecuencia de medición: Anual.	Medio de Verificación: Registro de la Dirección Jurídica

Ficha Técnica del Indicador	
Datos de Alineación	
Alineación del Programa:	
Compromiso Ejecutivo (Eje Rector): C1 Seguridad Pública y C8 Salud	
Objetivo del Plan: Adecuar el actual marco jurídico y administrativo estatal, para que permita brindar certeza jurídica a las acciones en materia de Protección Civil.	
Objetivo del Programa: Impulsar la solidez institucional mediante la adecuación del marco jurídico y la profesionalización en materia de PC para la aplicación de políticas públicas eficientes.	
Datos del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de población atendida con programas y acciones de capacitación.	
Fórmula: $\left[\frac{\text{Población atendida con programas y acciones de capacitación en el año } t}{\text{Población atendida con programas y acciones de capacitación en el año } t-1} - 1 \right] * 100$	Unidad de medida: Población.
Línea base: 246,485	Meta en 2018: 222,300
Frecuencia de medición: Anual	Medio de Verificación: Registro de la Dirección General de Capacitación y Adiestramiento.

11. Referencias

IV Sesión de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Américas. Invertir en RRD para proteger los avances del desarrollo (2014). Secretaría de Gestión de Riesgos, Ministerio de Relaciones Exteriores. Comercio e Integración y Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR).

Acevedo, F. (2013), *Modificaciones al Calendario de Temporadas, Meteorólogos*. Boletín de Meteorología, Núm. 5.

Atlas Estatal de Riesgos. Secretaría de Protección Civil de Veracruz. Disponible en: <http://www.atlasriesgosver.gob.mx/>

Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 358, 12 de septiembre, 2013, disponible en: <http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/2013/09/N%C3%BAm.%20Extraordinario%20358%20jueves%2012%20septiembre.pdf>

Código de Conducta de la Secretaría de Protección Civil, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/files/2014/08/Codigo-de-Conducta-28-Agosto-2014.pdf>

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). disponible en: <http://www.gob.mx/conagua>

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Disponible en: <http://www.gob.mx/conafor>

Ley 226 de Protección Civil para el Estado de Veracruz, Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

http://www.colpos.mx/wb_pdf/Proteccion

[Civil/Ley%20de%20Proteccion%20Civil%20del%20Estado%20de%20Veracruz.pdf](http://www.colpos.mx/wb_pdf/Proteccion/Civil/Ley%20de%20Proteccion%20Civil%20del%20Estado%20de%20Veracruz.pdf)

Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Gaceta Oficial del Estado, núm extraordinario 298, 1º de agosto, 2013, disponible en:

<http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/2013/08/N%C3%BAm.%20Extraordinario%20298%20jueves%201%20de%20agosto.pdf>

Ley General de Protección Civil, 6 de junio 2012, *Diario Oficial de la Federación*, disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5249857&fecha=06/06/2012

Manual General de Organización, noviembre, 2015, *Manuales Específicos de Organización*, Junio, 2016, disponibles en:

http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/estructura-organica-y-gatribuciones/#manual_org

Manual General de Procedimientos, Noviembre, 2014; disponible en:

http://www.veracruz.gob.mx/proteccioncivil/files/2014/12/MANUAL-DE-PROCEDIMIENTOS-SPC-13-DGDA-357-14-MGP-668_03.pdf

Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Extracto del Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres (A/CONF.206/6). Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres 18 a 22 de enero de 2005, Kobe, Hyogo, Japón. Disponible en: <http://www.unisdr.org>

Norlang Marcel García Arróliga Karla Margarita Méndez Estrada Sarai Nava Sánchez; (2015) *Impacto Socioeconómico de los Desastres en México durante 2014* CENAPRED (resumen ejecutivo), consultado el 01 de febrero de 2017, disponible en:

<http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/325-NO.16-RESUMENEJECUTIVOIMPACTO2014.PDF>

Plan Nacional de Desarrollo, Gobierno de la República, consultado el 27 de enero de 2017, desde: <http://pnd.gob.mx/>

Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, *Gaceta Oficial del Estado*, núm. extraordinario 476, 29 de noviembre, 2016, disponible en:

http://187.157.136.23/siga/doc_gaceta.php?id=315

Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil, Gaceta Oficial del estado,
número extraordinario 270, 07 de julio, 2016, disponible en:

<http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetas/2016/07/Gac2016-270%20Jueves%2007%20Ext.pdf>

Servicio Meteorológico Nacional SMN, disponible en: <http://smn.cna.gob.mx/es/>

12. Glosario de Términos²⁴

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a personas afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas.

Alerta: El aviso de la proximidad de un Fenómeno Antropogénico o Natural Perturbador, o el incremento del Riesgo asociado al mismo.

Alerta temprana: Sistema de capacidades para emitir avisos sobre el acercamiento, presencia, inminencia o alejamiento de un fenómeno perturbador, con el fin de permitir que las autoridades y comunidades en la zona afectable actúen en forma apropiada y con suficiente anticipación para reducir el riesgo de que su impacto produzca daños en la integridad física de las personas, pérdidas en su patrimonio o afectaciones en los servicios estratégicos. Comprende cuatro elementos fundamentales: conocimiento del riesgo; monitoreo, análisis y pronóstico de las amenazas; comunicación o difusión de las alertas y los avisos; y capacitación de personas y comunidades para responder frente a la alerta recibida.

Atlas de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición que pudieran afectar a una o varias zonas en el Estado. Consta de información histórica, bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Los Atlas de Riesgos en Veracruz se sujetarán a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Autocuidado: Las acciones destinadas a la Reducción de Riesgos en sus aspectos preventivos, a favor de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, antes de que suceda un Fenómeno Antropogénico o Natural Perturbador.

²⁴ Ley General de Protección Civil, *Diario Oficial* de la federación, 6 de junio, 2012, disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5249857&fecha=06/06/2012. Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave *Gaceta Oficial* del estado, núm. extraordinario 298, 1º de agosto, 2013, disponible en: <http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetitas/2013/08/N%C3%BAm.%20Extraordinario%20298%20jueves%201%20de%20agosto.pdf>.

Autoprotección: Las acciones que se realizan para contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, en el momento en que suceda un Fenómeno Antropogénico o Natural Perturbador.

Auxilio: Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables por parte de grupos especializados públicos o privados, unidades internas de protección civil o personas con entrenamiento previo en atención de emergencias.

Brigada: Grupo de personas organizadas y capacitadas en funciones de protección civil, como identificación de riesgos, alertamiento, primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate, apoyo en refugios temporales, entre otras. Las brigadas pueden ser comunitarias, de unidades internas o de grupos voluntarios.

Cambio Climático: Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables.

Canícula: Se refiere al fenómeno de calor abrasivo, y el clima más seco del año. A este tiempo se le denominaba canícula y se presenta en los meses de julio y agosto; en la gráfica de lluvia podemos observar que entre los meses de julio, agosto y septiembre se presenta una baja considerable en la película de lluvia mensual.

Centros de Atención Infantil: Espacios, cualquiera que sea su denominación, de modalidad pública, privada o mixta, donde se presten servicios para la atención, cuidado y desarrollo infantil.

Comité Local de Ayuda Mutua: La asociación de empresas, comercios, unidades habitacionales e instituciones públicas y privadas, que de forma organizada aportan recursos humanos y materiales, así como sus procedimientos, para la atención oportuna de una eventual situación de emergencia o desastre.

Consejo Estatal: Consejo Estatal de Protección Civil.

Consejo Municipal: Consejo Municipal de Protección Civil en cada uno de los municipios del Estado.

Continuidad de Operaciones : Proceso para evitar la interrupción de los servicios estratégicos ante el impacto de un agente o fenómeno perturbador o, en su caso, asegurar su restablecimiento en el menor tiempo posible.

Cuerpos de Auxilio : Los organismos oficiales y, los Grupos Voluntarios que están debidamente registrados y capacitados, que prestan Auxilio.

Cultura de Protección Civil : El comportamiento humano que constituye un elemento fundamental de la Reducción de Riesgos al anticiparse y responder proactivamente a los Peligros y la Vulnerabilidad, a través de la adquisición individual de conocimientos sobre el Riesgo, la preparación individual y colectiva mediante prácticas y entrenamiento, la inversión pública y privada en actividades de difusión y fomento de esos conocimientos, así como los acuerdos de coordinación y colaboración entre las autoridades de Protección Civil y entre ellas y los particulares para realizar acciones conjuntas en dicha temática.

Desastre: Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana que, cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y pérdidas que por su magnitud interrumpen el funcionamiento rutinario de la zona afectada y exceden la capacidad de respuesta de la comunidad respectiva.

Emergencia: Situación anormal que puede conducir a un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para su seguridad e integridad, generada o asociada con la inminencia o el impacto de un agente perturbador.

Estiaje.- Se define como la baja en la disponibilidad de agua, en algunas épocas del año, en un área geográfica determinada; debido a la relativa escasez de precipitaciones, al mayor potencial de evapotranspiración y evaporación en los cursos del agua.

Factores subyacentes del riesgo: Factores que contribuyen a traducir la pobreza, la vulnerabilidad cotidiana y las fallas en el proceso de desarrollo en riesgo de desastre, en el contexto de procesos económicos, culturales y políticos más amplios, como el ordenamiento urbano y la regulación constructiva deficientes, los medios de vida precarios, la desigualdad y la discriminación de género, los ecosistemas degradados,

los efectos adversos del cambio climático, el acceso limitado a tierras productivas, a la tecnología, a créditos y demás activos de producción en el medio rural, entre otros.

Fenómeno o agente perturbador/amenaza : Evento físico potencialmente perjudicial, natural o derivado de la actividad humana, que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas o peligros incluyen condiciones latentes susceptibles de materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico) o antropogénico (químico-tecnológico, sanitario-ecológico o socio-organizativo).

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana.

Fenómeno Astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de éstos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza.

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen, entre otros, los sismos, vulcanismos, inestabilidad de laderas, hundimientos, subsidencia, agrietamientos, flujos de lodo y tsunamis.

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción atmosférica, hidrológica u oceanográfica. A esta categoría pertenecen los ciclones tropicales, lluvias y tormentas severas; inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo y eléctricas; heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas, y tornados.

Fenómeno químico-tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno sanitario-ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando la alteración de su salud o la muerte. Las epidemias, pandemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubican la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

Fenómeno socio-organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o de acciones premeditadas, capaces de dañar la integridad de personas o grupos de población, o propiciar la interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica, y que pueden ocurrir con motivo de accidentes aéreos, marítimos o terrestres, o bien en concentraciones masivas como eventos deportivos, celebraciones religiosas, fiestas cívicas, manifestaciones políticas o demostraciones colectivas de inconformidad social.

Fuerzas de tarea : Equipo de trabajo constituido por personal de una o varias instituciones públicas o privadas, integrantes del Sistema Estatal, cuyo objetivo es cumplir una misión específica definida por el Comité Estatal de Emergencias.

Frentes Fríos, Nortes y Suradas. Un frente describe el límite entre dos masas de aire con diferente temperatura y/o contenido de vapor de agua. La masa de aire frío al ser más denso empuja por debajo a la masa de aire caliente, obligando a este aire cálido a elevarse. Si existe suficiente humedad en la atmósfera en esos momentos, la nubosidad y la posibilidad de tormentas eléctricas se desarrollan.

Gestión Integral del Riesgo de Desastres : Conjunto de acciones cuyo objeto es prevenir, mitigar y reducir el riesgo de desastres, fortalecer la resiliencia o resistencia de la sociedad e impulsar el desarrollo sostenible, mediante la identificación de los riesgos, las vulnerabilidades y su formación y el proceso de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y, en su caso, reconstrucción.

Grupos de Primera Respuesta: Los cuerpos de bomberos, servicios de ambulancia y atención prehospitalaria, servicios de rescate, cuerpos de policía y de tránsito y demás instituciones, asociaciones, agrupaciones u organizaciones públicas o privadas, que responden directamente a la solicitud de Auxilio.

Grupos voluntarios: Instituciones, organizaciones o asociaciones sociales o privadas, acreditadas ante la Secretaría o las autoridades federales competentes, y que cuentan

con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar, de manera altruista y comprometida, servicios en acciones de protección civil.

Grupos vulnerables: Grupos sociales en condiciones de desventaja que, por su condición económica, edad, género, salud, capacidad diferente, origen étnico, lengua o cultura y bajo una situación de riesgo, requieren atención especial para salvaguardar su vida, integridad física, salud, patrimonio y entorno.

Granizadas: Se trata de un fenómeno hidrometeorológico, que consiste en partículas de agua en estado sólido con diámetro de 5mm (partículas de hielo) generalmente esféricas, con tamaños variables; estos trozos de hielo se originan cuando las gotas de agua muy frías se congelan en la parte superior de las nubes y caen cuando, al ser tan grandes, no pueden ser sostenidas por las corrientes de aire.

Hospital Seguro: Establecimiento de servicios de salud que debe permanecer accesible y funcionando a su máxima capacidad, con la misma estructura, bajo una situación de emergencia o de desastre.

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.

Incendio Forestal: Es el fuego que afecta vegetación en bosques, selvas y zonas áridas o semiáridas y aéreas preferentemente forestales, ya sea por causas naturales o inducidas, con una ocurrencia y propagación no controlada o programada.

Incidente: El suceso que sin constituir una situación anormal ni haber sido provocado por fenómenos perturbadores severos, puede crear condiciones precursoras de siniestros, emergencias o desastres

Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos : Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento de proyectos y acciones derivadas de la gestión integral del riesgo, para la identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, inclusive.

Lluvias y Ciclones Tropicales : Son fenómenos tropicales que se caracterizan por producir vientos fuertes, oleaje elevado, una sobre elevación del mar y lluvia abundante; junto con los sismos estos fenómenos hidrometeorológicos, son los que mayores daños materiales y vidas humanas causan.

Mapa comunitario de riesgos : Representación cartográfica de un determinado territorio, coordinada por autoridades y elaborada por miembros de la comunidad, en la que se identifican las amenazas naturales o antropogénicas, las vulnerabilidades y los elementos expuestos (población, viviendas, servicios estratégicos y zonas productoras), así como las zonas seguras, con el objeto de crear un plan local participativo, que comprenda medidas para mitigar los riesgos existentes y prevenir la formación de riesgos futuros. Su información es un insumo de los Atlas de Riesgos.

Mitigación: Toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Organizaciones Civiles Especializadas: Asociaciones de personas físicas o morales legalmente constituidas y registradas ante las autoridades competentes, cuyo objeto social se vincula a la protección civil y la reducción del riesgo de desastres, como corporaciones de bomberos, comités locales de ayuda mutua, empresas de consultoría y de estudio de riesgo, colegios de profesionistas, entre otras.

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

Preparación: Fase de la gestión integral del riesgo donde se realizan las acciones de anticipación a una emergencia (continuidad de gobierno, sistemas de alerta, comunicaciones de emergencia, centro de operaciones de emergencia, etc.), para desarrollar capacidades operativas y facilitar una respuesta efectiva en caso de ocurrir una emergencia.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes e infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Programa Interno de Protección Civil : Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y

definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Protección Civil: Política pública sustentada en la acción solidaria y participativa que, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antropogénico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, para que de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral del riesgo y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Previsión: Conjunto de acciones para elevar la conciencia social sobre los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos, a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Reconstrucción: Acciones orientadas a restablecer la actividad económica, los servicios estratégicos y las condiciones de vida y bienestar de la población, luego de sufrir el impacto de un agente perturbador. Este proceso debe buscar, en la medida de lo posible, la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Reducción de riesgos de desastres: Intervención preventiva para eliminar o disminuir el impacto adverso de los fenómenos perturbadores. Considera, entre otras medidas, la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades y capacidades de respuesta; medidas de mitigación de los factores subyacentes del riesgo, como la protección del medio ambiente, uso del suelo, planeación urbana y desarrollo sostenible, protección de los servicios estratégicos; protección y fortalecimiento de la resiliencia social; transferencia de riesgos; y el desarrollo de sistemas de alertamiento.

Refugio temporal: Instalación física habilitada para brindar protección temporal y asegurar el bienestar de personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, emergencia o desastre;

Reglamento: Reglamento de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resiliencia: Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse por medios propios y de manera oportuna y eficaz de los efectos adversos de la ocurrencia de un fenómeno perturbador, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un sistema afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Riesgo inminente: Todo riesgo de pérdida o desastre inminente sobre un agente afectable que requiere la realización de acciones de prevención y protección inmediatas;

Secretaría: Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado.

Sequía: Anomalía climatológica transitoria en la que la disponibilidad de agua se sitúa por debajo de lo habitual en un área geográfica. La causa principal de toda sequía es la falta de lluvias o precipitaciones; éste fenómeno se denomina sequía meteorológica y si perdura, deriva en una sequía hidrológica caracterizada por la desigualdad entre la disponibilidad natural de agua y las demandas naturales de agua. En casos extremos se puede llegar a la aridez.

Servicios estratégicos: Servicios públicos que proporcionan condiciones mínimas de bienestar social, como los sistemas de educación, salud, agua potable y drenaje, abasto y limpia pública; e infraestructura, como vías de comunicación terrestres, aéreas, marítimas y fluviales; telecomunicaciones, fuentes de energía eléctrica, de petróleo y de gas y sus sistemas de distribución, cuya destrucción o inhabilitación pondrían en riesgo la vida y la salud de la población o constituirían una amenaza para la seguridad nacional.

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

Sistema Estatal: Sistema Estatal de Protección Civil.

Sistemas de Monitoreo : El conjunto de elementos que permiten detectar, medir, procesar, pronosticar y estudiar el comportamiento de los agentes perturbadores, con la finalidad de evaluar Peligros y Riesgos.

Sistema Municipal: Sistema Municipal de Protección Civil de cada uno de los municipios del Estado.

Transversalidad: Estrategia y criterio de gestión enfocado al fortalecimiento de los puntos de contacto entre las diferentes áreas gubernamentales y actores públicos, en función de la satisfacción de una necesidad concreta de la ciudadanía y atendiendo a la complejidad de los problemas sociales, que es también estrategia de organización interna y de operación de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil.

Unidad interna: Unidad Interna de Protección Civil, que es un órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como de elaborar, actualizar, operar y vigilar el programa interno en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad de los tres órdenes de gobierno o de los sectores privado o social.

Unidad Municipal: La Unidad Municipal de Protección Civil en cada uno de los municipios del Estado.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un sistema afectable (humano, natural o tecnológico) a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

Responsables de Elaboración e Integración del Programa Estatal



Arq. Yolanda Baizabal Silva
Secretaria de Protección Civil

Ing. Octavio Giordano Bonilla
Director General de Planeación y Regulación

Mtra. María Eugenia Laffitte Bretón
Coordinadora de Estudios y Proyectos para la
Gestión Integral del Riesgo de Desastres

Lic. Miguel Antonio Murueta Pale
Secretario Técnico

Mtra. América Irene García González
Asesor Coordinador de Elaboración e Integración
del Programa Sectorial

Lic. Nadia Leticia Tadeo Benítez
Jefa de Depto. de Planeación y Estadística

Federico Acevedo Rosas
María Fernanda Damirón Alonso
Ilse Espinosa Sosa
Alejandro Fernández Vázquez
José Alonso Gómez Fuentesvilla
José Llanos Arias

Moisés Héctor Ochoa Ramírez
Gerardo Patricio Ponce
Bertín Romero Morales
Abel Suárez Jiménez
Gonzalo Velázquez Cruz
Lic. Ramón Pérez Molina
Máximo Mora Pérez

Colaboradores en elaboración e integración del
Programa Estatal



Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Finanzas y Planeación

Act. Ramón Figuerola Piñera
Subsecretario de Planeación

Ing. Miguel Alberto González Pérez
Director General de Planeación
y Evaluación para el Desarrollo

Juan Javier Mora Rivera
Encargado de la Subdirección de
Seguimiento y Evaluación del
Sistema Integral de Información

Edgar Meza Herrera
Ejecutivo de Proyectos de Evaluación
para el Desarrollo

María Luisa Barradas Jiménez
Luis Alfredo Hernández González
Víctor Ladrón de Guevara Sobrino
José Gerardo López Huérfano
Rafael Orozco Torres
Pedro Enrique Prieto Soto
Analistas del Sistema de
Seguimiento y Evaluación del Desempeño

Siendo el 05 de junio de 2017, y con fundamento en los artículos 9, fracción III, incisos b), c) y d), fracción IV, inciso a) y b), y fracción V, incisos a) y b); 10 y 19 de la *Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación, dictamina de manera favorable el *Programa Estatal de Protección Civil 2017-2018*, el cual cumple con lo mandado en el artículo 134 Constitucional de la Carta Magna y los similares 154, 154 *bis*, 154 *ter*, 156, 156 *bis*, fracciones I al IV, 161, fracción V, 186, fracción VI, 289, 289 *bis*, 289 *ter*, 290, 291 y 292 del *Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR). En consecuencia, Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado de Veracruz, aprueba su publicación en la *Gaceta Oficial del Estado* y su difusión a través de la página *web* institucional de la SEFIPLAN y del Sector correspondiente, con base en los artículos 9, fracción I, inciso d), y 19 de la citada *Ley de Planeación*, y en apego al *Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018*.

Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial*

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 3.13
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 2.12
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 628.67
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 193.30
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 184.09
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 460.23
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 552.28
D) Número Extraordinario.	4	\$ 368.18
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 52.47
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,380.69
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,840.92
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 736.37
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 1,012.51
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 138.07

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 80.04 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ANSELMO TADEO VÁZQUEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>
--